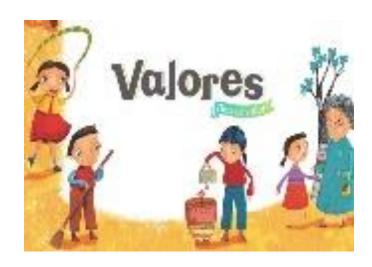


"Formando estudiantes con valores para el futuro"



PLAN DE AREA ÉTICA Y VALORES

2018

Contenido

1	IDEN ⁻	TIFICACION	4
2	INTRO	DDUCCION	5
3	JUST	IFICACION	5
4	OBJE	TIVOS	6
		BJETIVO GENERAL:	
	4.2. O	BJETIVOS ESPECÍFICOS:	6
		BJETIVOS DE GRADOS:	
	4.3.1.	GRADO PRIMERO:	
	4.3.2.	GRADO SEGUNDO:	
	4.3.3.	GRADO TERCERO:	
	4.3.4.	GRADO CUARTO:	
	4.3.5.	GRADO QUINTO:	
	4.3.6.	GRADO SEXTO:	
	4.3.7.	GRADO SÉPTIMO:	
	4.3.7.	GRADO OCTAVO:	
	4.3.9.	GRADO NOVENO:	
	4.3.10		
		GRADO ONCE:	
5		CO LEGAL	
S		ONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA.	
		EY 115 DE 1994:	
		ECRETO 1860 DE 1994.	
		ECRETO 1860 DE 1994 ECRETO 1290 de 2009. Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE)	
		EY 1098 DE 2006 LEY DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA	
		ECRETO 1286 DE 2005	
		ECRETO 366 DEL 9 DE FEBRERO DE 2009	
		EY 1620 DE 2013 DEL 15 DE MARZO DE 2013	
		ECRETO 1965 DE 2013	
		LEY ESTATUTARIA 1618 DEL 27 DE FEBRERO DE 2013	
		31 DE 2012:	
		LEY 30 DE 1986:	
		LEY 1566 DE 2012:	
c	3.12. CONT		
O		TEXTO ONTEXTO SOCIAL:	
		DEL SER HUMANO BELLANITA DESDE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA	
		AGNOSTICO DEL AREA:	
	6.2.1.	AMBIENTES DE APRENDIZAJE	
	6.2.2.	MARCO CONCEPTUALPOLÍTICAS INSTITUCIONALES	
			-
	6.2.4.		
	6.2.5.	COMPETENCIAS SUGERIDAS PARA DESARROLLAR ALGUNOS VALORES	
7	6.2.6.	CONTENIDOS	
1		ELO PEDAGÓGICO	
		NFOQUE METODOLÓGICO:	
		ETODOLOGÍA:	
	7.3. El	NFOQUE HUMANISTA	21

8 F	RECURSOS Y AMBIENTES DE APRENDIZAJE	28
8.1	. RECUROS FÍSICOS Y AMBIENTES DE APRENDIZAJE:	28
8.2	. TALENTO HUMANO:	28
9 E	ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE)	30
9.1	. ADECUACIONES CURRICULARES:	30
9.2	. ADECUACIONES CURRICULARES EN EL AULA:	32
10	LA EVALUACIÓN	
10.		
10.		
10.		
10.		38
10		43
10.		
10.		
10.		
10.	, ,	
11	CONVENIOS:	
12	BIBLIOGRAFIA Y CIBERGRAFIA	58

1 IDENTIFICACION

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO DE BELLO				
Ubicación: Carrera 50 # 53-55 interior 103.				
	Teléfono: 4037100			
	Email: elrosario.bello@gmail.com			
Grados:	Preescolar (Párvulos, maternal, pre jardín, jardín y transición)			
	Básica Primaría: Primero a quinto.			
	Básica secundaría: sexto a noveno.			
	Media técnica: Décimo y once.			
Cantidad de				
docentes:	Básica Primaría: 5.			
	Básica secundaría: 4.			
	Media técnica: 2.			
Total: 16.				
Intensidad horaria:	Preescolar: 2 horas.			
	Primaría: 4 horas.			
	Bachillerato: 4 horas.			
	Media técnica: 5 horas.			
	Preescolar mañana.	8:00 a.m 12:00 m.		
larnada v hararia	Preescolar tarde.	1.00 p.m 5:00 p.m.		
Jornada y horario:	Básica primaria: Mañana.	7:00 a.m 1:30 p.m.		
	Básica secundaria: mañana.	6:00 a.m 12:45 p.m.		
	Media técnica: mañana.	6:00 a.m 2:30 p.m.		

2 INTRODUCCION.

Actualmente en las instituciones educativas exigen que sus estudiantes apliquen valores en sus acciones y en su vida cotidiana puesto que son indispensables para vivir en armonía y paz, es por esta razón que se diseñan planes de estudio o programas especiales para que en las escuelas primarias se eduque a la niñez con valores, por lo tanto, la pregunta oficial para iniciar este proceso seria ¿Cómo es la formación ética en la escuela primaria?

Para que en las clases o aulas pueda haber un progreso, bienestar y paz es necesario que todos sus integrantes actúen con valores que eviten conflictos innecesarios, el área de ética es la encargada de fomentar valores en las acciones de los niños que serán el futuro de la sociedad actual; se sabe que si se educa desde temprana edad se llegara a contar con una actitud positiva en la edad adulta. Es preciso desde la niñez ir formando los cimientos necesarios para que los adultos actúen bajo su propia elección y criterio con valores que los lleven a tener un bienestar. La materia de formación en ética y valores es el espacio preciso para atender las situaciones de fomentar y enseñar los valores que la sociedad exige para el bien personal y colectivo.

En la escuela primaria esta área es necesaria e indispensable para una formación integral del individuo, donde no solamente contará con conocimientos, sino que tendrá las herramientas, habilidades y actitudes necesarias para desenvolverse en la vida cotidiana y pueda aplicar eficientemente los conocimientos que posee. Es significativo que conozca la importancia y el propósito de la materia en formación para aplicarla de forma eficiente y lograr los propósitos que se pretenden.

3 JUSTIFICACION

Esta área busca desde una base concreta analizar la problemática de la falta de valores de los estudiantes en la escuela primaria para lograr un desarrollo integral y social, pero desafortunadamente hay muchas cosas que no ayudan a trabajar y avanzar mucho con los

educandos teniendo en cuenta la televisión y el desarrollo del mismo contexto, puesto que ahora los medios de comunicación son la nueva dinámica que aleja la atención de las personas a nuestros puntos de vista culturales, por lo tanto se requiere volver a retomar la retroalimentación de conceptos, vivencias y modelos que sirvan desde un aula de clase para desarrollar la autoestima y aspecto integral de cada estudiante y así llegar a una buena valoración de esta materia.

El desarrollo de la educación en valores forma parte de un apoyo familiar educativo y personal.

Las actividades y ejemplos que se ejecutarán en cada grado escolar, trabajarán lo esencial para involucrar íntimamente los conceptos convenientes a ejecutar en cada edad aprovechando la iniciativa y atención de los estudiantes, puesto que si se parte de sus necesidades un producto significativo puede salir.

La educación en valores no es tarea de un solo maestro, tendría que formar parte del proyecto escolar, de manera que todos los profesores analicen cuáles son los valores que se enfatizarán y cómo hacerlo.

En el proceso del desarrollo moral en los escolares prima la ética como eje de vida cotidiana y los valores en la escuela primaria, por lo mismo es importante mencionar que es un proceso formativo de la personalidad de cada estudiante.

La formación de cualidades y valores morales no se incluye solo en un horario, ni en un programa de estudio, es imprescindible el trabajo sistemático de todos los factores para lograrlo.

4 OBJETIVOS

4.1. OBJETIVO GENERAL:

Reconocer y valorar al hombre como ser capaz de razonar y orientar su vida, individual y colectivamente.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ldentificar y analizar críticamente los problemas morales y éticos de la comunidad donde pertenece.
- ➤ Mostrar actitudes de tolerancia y respeto hacia otras opciones éticas desde juicios y valoraciones de autonomía moral.
- Desarrollar capacidades para elaborar juicios morales a través de experiencias propias o ajenas.

1.3. OBJETIVOS DE GRADOS:			
4.3.1. GRAL	DO PRIMERO:		
4.3.2. GRAL	DO SEGUNDO:		
4.3.3. GRAL	DO TERCERO:		
4.3.4. GRAL	DO CUARTO:		
4.3.5. GR A	ADO QUINTO:		
4.3.6. GRAL	DO SEXTO:		
4.3.7. GRAL	DO SÉPTIMO:		
4.3.8. GRADO OCTAVO:			
4.3.9. GRAL	DO NOVENO:		
4.3.10.	GRADO DÉCIMO:		
4.3.11.	GRADO ONCE:		

5 MARCO LEGAL

Las siguientes son las leyes y decretos sobre los cuales se soporta la construcción y aplicación del presente Plan de Área en Ciencias Sociales.

5.1. CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA.

- Declaración de los derechos del niño. Ley 12, de enero 22/91.
- ➤ Ley 715 de 2001. Prestación del servicio educativo.

Artículo 1º. Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República Unitaria, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Artículo 2º. El Estado debe promover la participación de todos.

Artículo 13º. Libertad e igualdad ante la ley sin discriminación alguna.

Artículo 15º. Derecho a la intimidad y al buen nombre.

Artículo 16°. Derecho al libre desarrollo de la personalidad.

Artículo 20°. Derecho a la libertad de opinión y rectificación.

Artículo 23º. Derecho de petición y pronta resolución.

Artículo 33º. Nadie está obligado a declarar contra sí mismo o cónyuge, o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad.

Artículo 41º. Conocer de la constitución, el civismo, la democracia y participación ciudadana.

Artículo 43º. Igualdad de derechos y oportunidades para hombres y mujeres. Protección especial a la mujer embarazada y cabeza de familia.

Artículo 44º. La educación, la cultura y la recreación son derechos fundamentales de los niños, entre otros.

Artículo 45º. El adolescente tiene derecho a la protección y formación integral, a participar en los organismos públicos o privados.

Artículo 67º. La educación es un servicio público con función social, al que tienen derecho todas las personas.

Artículo 68º. Los establecimientos educativos podrán ser fundados por particulares y darán participación a la comunidad educativa en la dirección, idoneidad, profesionalización y dignificación del docente. El estudiante no puede ser obligado a recibir educación religiosa en los establecimientos del estado.

Artículo 70º. Fomento y promoción de la cultura, a través de la educación. La cultura es el fundamento de la nacionalidad.

Artículo 95º. Todo colombiano tiene el deber de engrandecer y dignificar la comunidad nacional.

Artículo 29º: Debido proceso.

Ejercer los derechos implica responsabilidades y deberes.

5.2. LEY 115 DE 1994:

Ley general de Educación: Ley 115 de 1994, decreto 1860 de agosto 10/94.

Artículo 73º. Proyecto Educativo Institucional. Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto

Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos.

Artículo 87º. Reglamento o manual de convivencia. Los establecimientos educativos tendrán un reglamento o manual de convivencia, en el cual se definan los derechos y obligaciones, de los estudiantes. Los padres de familia o tutores y los educandos al firmar la matrícula correspondiente en representación de sus hijos, estarán aceptando el mismo.

Artículo 94º. En todos los establecimientos de educación básica y de educación media y en cada año lectivo, los estudiantes erigirán a un estudiante del último grado que ofrezca el establecimiento, para que actúe como personero de los estudiantes y promotor de sus derechos y deberes...

5.3. **DECRETO 1860 DE 1994.**

Artículo 17º. Reglamento o manual de Convivencia. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73 y 87 de la ley 115 de 1994, todos los establecimientos educativos deben tener como parte integrante del proyecto educativo institucional, un Reglamento o Manual de convivencia. El Reglamento o Manual de Convivencia debe contener una definición de los derechos y deberes de los estudiantes y de sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa.

5.4. DECRETO 1290 de 2009. Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE)

Decreto con el cual se deroga el 0230 de 2002 y se establecen los nuevos parámetros para la evaluación y promoción de los estudiantes evidenciado en el SIEE Sistema institucional de evaluación de los estudiantes, con el cual se otorga a cada institución educativa autonomía para crear su sistema de evaluación procurando siempre el aprendizaje y desarrollo psico-social de los estudiantes. El SIEE debe estar aprobado por el Consejo Académico y el Consejo Directivo.5.3.

5.5. LEY 1098 DE 2006 LEY DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

Artículos significativos para la convivencia social y la defensa de los derechos de los infantes y adolescentes.

Artículo 10º. Corresponsabilidad: Para los efectos de este código, se entiende por corresponsabilidad, la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsales en su atención, cuidado y protección.

Artículo 15º. Ejercicio de los derechos y responsabilidades: Es obligación de la familia, de la sociedad y del Estado, formar a los niños, las niñas y los adolescentes en el ejercicio responsable de los derechos. Las autoridades contribuirán con este propósito a través de decisiones oportunas y eficaces y con claro sentido pedagógico.

El niño, la niña o el adolescente tendrán o deberán cumplir las obligaciones cívicas y sociales que correspondan a un individuo de su desarrollo.

Artículo 19º. Derecho a la rehabilitación y a la socialización: Los niños, las niñas y los adolescentes que hayan cometido una infracción a la ley tienen derecho a la rehabilitación y resocialización, mediante planes y programas garantizados por el Estado e implementados por las correspondientes políticas públicas.

Artículo 26º. Derecho al debido proceso: Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a que se les aplique el debido proceso en todas las actuaciones administrativas y judiciales en que se encuentren involucrados.

En toda actuación administrativa, judicial o de cualquier otra naturaleza en que estén involucrados, los niños, las niñas y los adolescentes, tendrán derecho a ser escuchados y sus opiniones deberán ser tenidas en cuenta.

Artículo 28º. Derecho a la educación: Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. Esta será obligatoria por parte del Estado en un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones estatales de acuerdo con los términos establecidos en la Constitución Política.

Artículo 39°. Obligaciones de la familia: La familia tendrá la obligación de promover la igualdad de derechos, el afecto, la solidaridad y el respeto reciproco entre todos sus integrantes. Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad y debe ser sancionada. Son obligaciones de la familia para garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes:

- "...2. Participar en los espacios democráticos de discusión, diseño, formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos de interés para la infancia, la adolescencia y la familia.
- 3. Formarles, orientarles y estimularles en el ejercicio de sus derechos y responsabilidades y en el desarrollo de su autonomía.
- ...8. Asegurarles desde su nacimiento el acceso a la educación y proveer las condiciones y medios para su adecuado desarrollo, garantizando su continuidad y permanencia en el ciclo educativo."

Artículo 43º. Obligación ética fundamental de los establecimientos educativos: Las instituciones de educación primaria y secundaria, públicas y privadas, tendrán la obligación fundamental de garantizar a los niños, las niñas y adolescentes el pleno respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia escolar. Para tal efecto deberán:

- 1. Formar a los niños, niñas y adolescentes en el respeto por los valores fundamentales de la dignidad humana, los Derechos Humanos, la aceptación, la tolerancia hacia las diferencias entre personas. Para ello deberán inculcar un trato respetuoso y considerado hacia los demás, especialmente hacia quienes presentan discapacidades, especial vulnerabilidad o capacidades sobresalientes.
- 2. Proteger eficazmente a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de maltrato, agresión física o sicológica, humillación, discriminación o burla de parte de los demás compañeros y de los profesores.
- 3. Establecer en sus reglamentos los mecanismos adecuados de carácter disuasivo, correctivo y reeducativo para impedir la agresión física o psicológica, los comportamientos de burla, desprecio y humillación hacia los niños, niñas y adolescentes con dificultades en el aprendizaje, en el lenguaje o hacia niños, niñas y adolescentes con capacidades sobresalientes o especiales.

5.6. **DECRETO 1286 DE 2005**

"Por el cual se establecen normas sobre "La participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados".

5.7. **DECRETO 366 DEL 9 DE FEBRERO DE 2009**

Por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva.

5.8. LEY 1620 DE 2013 DEL 15 DE MARZO DE 2013

Por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y la formación para el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.

5.9. **DECRETO 1965 DE 2013**

"Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar"

5.10. LEY ESTATUTARIA 1618 DEL 27 DE FEBRERO DE 2013

"Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad"

LEY 1581 DE 2012: Ley de protección de datos y su decreto 1377, con los cuales se busca dar cumplimiento y regular el buen uso de los datos tanto personales como públicos y con estas normas y exigencia de su cumplimiento, disminuir el ciberbullying y demás fenómenos en telecomunicaciones y uso de la internet.

5.11. **LEY 30 DE 1986:**

Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Estupefacientes y se dictan otras disposiciones.

Art. 30: Los programas de educación primaria, secundaria y superior, así como los de educación no formal, incluirán información sobre riesgos de la fármaco-dependencia, en la forma que determine el Ministerio de Educación Nacional y el ICFES, en coordinación con el Consejo Nacional de Estupefacientes.

5.12. **LEY 1566 DE 2012:**

"Por la cual se dictan normas para garantizar la atención integral a personas que consumen sustancias psicoactivas y se crea el premio nacional "entidad comprometida con la prevención del consumo, abuso y adicción a sustancias" psicoactivas".

Artículo 1º. *Reconocimientos.* Reconózcase que el consumo, abuso y adicción a sustancias psicoactivas, lícitas o ilícitas es un asunto de salud pública y bienestar de la familia, la comunidad y los individuos. Por lo tanto, el abuso y la adicción deberán ser tratados como una enfermedad que requiere atención integral por parte del Estado, conforme a la normatividad vigente y las Políticas Públicas Nacionales en Salud Mental y para la Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas y su Impacto, adoptadas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Artículo 2°. Atención integral. Toda persona que sufra trastornos mentales o cualquier otra patología derivada del consumo, abuso y adicción a sustancias psicoactivas licitas o ilícitas, tendrá derecho a ser atendida en forma integral por las Entidades que conforman el Sistema General de Seguridad Social en Salud y las instituciones públicas o privadas especializadas para el tratamiento de dichos trastornos.

Artículo 3°. Servicios de atención integral al consumidor de sustancias psicoactivas. La atención de las personas con consumo, abuso y adicción a las sustancias psicoactivas referidas en el artículo 1° de la presente ley, se realizará a través de los servicios de salud habilitados en instituciones prestadoras de salud (IPS) de baja, mediana y alta complejidad, así como en los servicios para la atención integral al consumidor de sustancias psicoactivas, debidamente habilitados.

Estos servicios se podrán prestar a través de cualquiera de las modalidades de atención establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, entre los cuales se encuentran: los servicios amigables para adolescentes y jóvenes, de carácter público o privado, unidades de salud mental de baja, mediana y alta complejidad, los centros de atención comunitaria, los equipos básicos de atención primaria en salud, entre otras modalidades que formule el Ministerio de Salud y Protección Social.

6 CONTEXTO

En la subregión Norte del Valle de Aburrá, está ubicada la ciudad de Bello, segunda del Departamento de Antioquia y undécima de la República de Colombia, entre un total de mil veinticinco municipios del país. Según el acuerdo 033 de 2009, que revisó y ajustó el Plan de ordenamiento territorial, el municipio de Bello está conformado por 95 barrios, agrupados en 10 comunas, 1 corregimiento y 15 veredas; el total de su población es de 533.973. Al año 2015)

Habitantes, según cifras del DANE (censo 2005), de los cuales el 96.3 % de la población vive en la cabecera municipal y el 3.7 % en zona rural. Existen 213.567 núcleos familiares de los cuales 31.534 tienen como cabeza de hogar a la mujer (14.960 madres cabeza de familia, 8.572 son viudas, 8.002 son separadas). Bello es un municipio de personas jóvenes, el 51.83% de su población está en el rango de edades entre los 10 y los 39 años. El municipio tiene una temperatura media de 23° C; una extensión de 142.36 kilómetros cuadrados y una altura sobre el nivel del mar de 1450 metros; Actualmente, Bello es la ciudad del Valle de Aburrá con mayores posibilidades de desarrollo. A mediano plazo, la ciudad de Bello será una zona multimodal de gran atractivo para los inversionistas, no sólo por sus ventajas comparativas sino también competitivas. Las primeras, están asociadas a su ubicación estratégica, su variedad de climas, que van desde el viento helado del sub-páramo hasta el calor del trópico y su riqueza hídrica. Competitivamente, ofrece muy buenas opciones por sus excelentes servicios públicos. El 98% de sus viviendas cuenta con energía eléctrica, el 91% con alcantarillado, el 96% con acueducto, el 91.4 % con teléfono y el 16.9 % con gas natural. En materia de transporte y de vías de acceso y conexión sus condiciones son inmejorables; es punto de convergencia entre norte y sur, oriente y occidente del Departamento de Antioquia y de Colombia por vía terrestre, ya que está atravesada por autopistas y carreteras como la Medellín-Bogotá y la troncal Panamericana que conecta el sur del país y la costa pacífica con la costa atlántica. El municipio de Bello, cuenta con tres estaciones del sistema Metro, la distancia al Aeropuerto Internacional José María Córdoba es de tan sólo 25 minutos de recorrido y en un futuro no lejano recuperará su tradición de ciudad ferroviaria ya que por sus predios volverán a transitar los trenes cuando el sistema férreo nacional sea reactivado. 22 Otro factor detonante del desarrollo de Bello es la reserva de tierras. En el centro y sur del Valle de Aburrá se han agotado las posibilidades de expansión

territorial y el norte se convierte en la única alternativa para nuevos desarrollos urbanísticos de carácter habitacional, comercial e industrial. Bello es la puerta del Norte del Área Metropolitana. En los últimos cinco años una gran cantidad de empresarios, grupos económicos, entidades públicas y privadas han puesto sus ojos en ésta ciudad. La vocación económica del municipio se orienta a las dinámicas del norte del Valle de Aburrá que se encuentra distribuida en tres sectores de actividad económica: comercio, industria manufacturera (confecciones, textiles, alimentos y bebidas, entre otras) y servicios. El área rural se dedica a la agricultura y la ganadería en menor escala. Las fuentes de empleo formales identificadas son: empresas del sector financiero y de economía solidaria. transporte público, negocios comerciales, empresas de concentrados para animales, la administración municipal, el sector educativo público, privado y hospitales. Otras fuentes de ingreso son: las ventas ambulantes, talleres de mecánica automotriz y los oficios varios. En el ámbito cultural Bello ha sido reconocida a nivel nacional como la "Ciudad de los Artistas". Obtuvo el Premio Nacional a la Gestión Cultural por la formulación del Plan de Desarrollo Cultural 1998-2008 otorgado por el Ministerio de la Cultura en el 2001 como reconocimiento a una dinámica comunitaria de varias décadas. En el sector educativo cuenta con 88.681 cupos escolares distribuidos entre 39 entidades oficiales y 11 privadas. Existe además un complejo sistema educativo, cuya descripción se hará a lo largo del presente Plan, y cuyos datos principales se presentarán en el anexo. En Bello, actualmente se ofrecen programas de educación superior en cuatro instituciones de carácter privado: el Politécnico Marco Fidel Suárez, la Universidad Minuto de Dios, el Politécnico Jaime Isaza Cadavid y la Universidad de San Buenaventura. La oferta de educación superior oficial, está dada desde el año 2007 por el Proyecto Galileo, que facilita el acceso y la permanencia de jóvenes en la educación superior.





Comunas			
Comuna No.	Barrios	Comuna No.	Barrios
1. Paris	8	6. Bellavista	10
2. La Madera	7	7. Mirador y Altos de Niquía	4
3. Santa Ana	17**	8. Niquia	6
4. Suárez	18	9. Fontidueño	5
5. La Cumbre	12	10. Acevedo	6
Total barrios 95			

Veredas			
Potrerito	Guasimalito	La Unión	
Hato Viejo	El Carmelo	La China	
Primavera	Ovejas	Cerezales	
Granizal	La Palma	Cuartas	
*Tierradentro	Sabanalarga	El Tambo	

Las principales actividades económicas se relacionan con el comercio organizado, La prestación de servicios y los alimentos concentrados para animales, comercio informal, explotación de areneras y canteras, en el área urbana. El área rural se dedica a la agricultura y ganadería en menor escala.

Tanto la industria como el comercio han sido actividades económicas representativas en el municipio por su trayectoria y participación en el crecimiento económico.

La actividad económica del municipio de Bello está representada en los siguientes sectores de acuerdo con sus niveles de participación:

Actividad Industrial

- Textiles 18.30%
- Madera, papel y editorial, productos químicos, carbón, caucho, productos minerales y no metales 16.92%
- Otras industrias no específicas 14.85%
- Industrias metálicas básicas maquinaria y equipo 12.60%

Actividad Comercial

- Comercio al por menor (Incluye producción. agrícolas) 61.51%
- Hotelería y alojamiento 26.14%
- Transporte, almacenamiento y comunicaciones 9.60%
- Comercio al por mayor 2.19%
- Construcción 0.78%

Patrimonios culturales del Municipio

- Museo Choza Marco Fidel Suárez.
- Parque Principal Santander.
- Iglesia Nuestra Señora del Rosario.
- Unidad Deportiva Tulio Ospina.
- Parque Ecológico Piamonte.
- Capilla Hato viejo.
- Cerro Quitasol.
- Biblioteca Marco Fidel Suárez.

6.1. CONTEXTO SOCIAL:

El Plan Estratégico de Educación 2011-2021, involucra la reflexión y la acción pedagógica no sólo desde el ámbito escolar, comprende escenarios más allá de la escuela; la ciudad como dispositivo social desde la pedagogía y para la pedagogía; el municipio como espacio generador cultural de saberes, una "Ciudad Educada para la Vida y la Cultura".

PERFIL DEL SER HUMANO BELLANITA DESDE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA... Creativo, sensible, expresivo, solidario, con sentido de colectividad (más que

individualista), participativo, con una clara identidad social e individual, con sentido de pertenencia local, conocedor de su entorno inmediato pero conectado a la realidad global, sentido universal y planetario, expresivo, con inteligencias desarrolladas, con habilidades de liderazgo, capacitado para insertarse al mundo laboral, productivo, con sentido emprendedor, ambientalista (mentalidad de sostenibilidad del planeta), informado, capaz de comunicarse en otros idiomas, competente en tecnologías de comunicación e información, crítico, reflexivo, autónomo, alegre. Alguien que conoce y reivindica sus derechos y deberes, y los derechos y deberes de los demás. Bien nutrido, saludable (acceso a cuidado, prevención y autocuidado). (Tomado del plan decenal de educación 2011 – 2021)

Bello cuenta con 111 instituciones educativas, de las cuales 41 son públicas y 70 privadas. Se tiene estimado que el 94% de la población escolar asiste a las instituciones educativas, las cuales presentan situaciones muy marcadas en lo referente a dificultades educativas, las que se destacan son: Falta recursos para implementar de manera permanente el servicio educativo a toda la población estudiantil. Existen instituciones que no cuentan con el servicio educativo para la condición especial de los educandos y muchas familias por la movilidad no acceden, dejando a la persona por fuera del sistema educativo y uno de los grandes problemas de accesibilidad es el nivel de deserción. Este asunto está directamente relacionado con los niveles de pobreza, la desmotivación y las condiciones familiares de los estudiantes que son, en un gran porcentaje, desfavorables y cargadas de violencia. Los datos recogidos en la investigación detallan las siguientes razones: situación económica, enfermedad, cambio de domicilio, abandono familiar, desplazamiento urbano, los dejan encerrados, por las maquinitas, población flotante, malas relaciones con docentes, movimientos clandestinos de drogas, vagancia, enfermedad, trabajo infantil, inestabilidad de las familias, violencia intrafamiliar, descuido de los padres, pereza, no acompañamiento familiar, problemas de control y disciplina, falta de vestuario, madres cabeza de familia, y descomposición familiar, como las razones de la no asistencia a la escuela.

La situación más relevante en Bello y que en forma directa afecta el desarrollo de nuestros jóvenes, es la violencia callejera en lo que tiene que ver con la conformación de "combos" en estas, los jóvenes se ven inmersos, incluidos y excluidos, y en las tres situaciones se evidencia una delicada forma de percibir el mundo.

Otra de las mayores dificultades del municipio es la falta significante de espacios públicos recreativos y deportivos, sólo cuenta con un espacio macro que es el polideportivo Tulio Ospina, que en la actualidad evidencia un deterioro constante y poca accesibilidad de los jóvenes a sus instalaciones deportivas, ya que estas esta orientadas a escuelas particulares y los empleados del polideportivo no son suficientes para atender la cantidad de usuarios. Por otro lado, Bello cuenta con 5 canchas de fútbol, ninguna con las medidas reglamentarias y monopolizadas por escuelas particulares que no permiten el uso de estas a personas ajenas a sus listas. Los pocos parques recreativos no cumplen con las expectativas y necesidades de la comunidad y además están tomados por grupos de jóvenes que consumen drogas y utilizan los espacios para sus quehaceres delictivos.

El joven Bellanita en la actualidad se referencia como una persona responsable, dedicada, con ganas de salir adelante y con expectativas y sueños altruistas. En un porcentaje significativo ve el estudio como puente de progreso y estabilidad laboral. Es un joven amante de la cultura, y cuidadoso del espacio público.

http://www.bello.gov.co/index.php/styles/ciudad-de-bello/item/85-historia-del-municipio-de-bello

6.2. DIAGNOSTICO DEL AREA:

6.2.1. AMBIENTES DE APRENDIZAJE

Los ambientes de aprendizaje son momentos o lugares que le permiten al estudiante concentración, apoyo y recursos para tratar determinado tema o acción personal. En el área de ética y valores se busca llegar al interior del estudiante y desarrollar habilidades sociales y morales que permitan un mejor ambiente escolar y contextual, por lo tanto, es preciso mencionar que la educación siempre debe apuntar a formar ciudadanos inteligentes, preparados, autónomos y críticos. Pero en realidad son escasos o nulos los momentos en que se propicia en los alumnos durante una clase la reflexión, la discusión razonada y el uso de su libertad, su socialización se centra en la disciplina. Pocas veces se invita a los alumnos a profundizar en sus motivaciones o elaborar sus propios juicios con fundamentos válidos.

La educación tiene como uno de sus fines esenciales el pleno desarrollo de la personalidad humana de los alumnos, incluyendo de modo preeminente su formación moral, de modo que el proceso y la acción educativa les permita ir asumiendo de modo crítico, reflexivo y progresivo el ejercicio auténtico de la libertad, de sus derechos y de sus deberes individuales y sociales en un clima de respeto y de tolerancia positiva hacia otras posturas morales, políticas y religiosas diferentes a las de su cultura original. La educación no puede renunciar a compartir los valores en los que cree. Pero no los enseña, los debe vivir y ofrecer callada y libremente en toda su organización, implementando normas de conducta y disciplina, que los padres y alumnos debe conocer de antemano. Los valores tampoco se pueden dejar solamente en el ámbito personal. Ese ejemplo fundamental humano, debe potenciarse por la institución. No con discursos, con hechos.

Entonces es preciso mencionar que para ejecutar todo esto que se analiza y trata anteriormente se debe tener en cuenta que todo programa académico debe cultivar en los estudiantes valores sociales para contagiarlos de felicidad y respeto teniendo en cuenta los pro y contras de nuestro sistema educativo y la pedagogía de cada docente.

En nuestra institución la problemática que se puede estar presentado exige una organización compartida por el equipo docente, orientadoras, padres de familia y estudiantes. Todos reconocemos que, a pesar de esos aspectos de problemática en estos jóvenes, existen cualidades, intereses y actitudes positivas hacia el cambio y la superación, conservan gran capacidad de adaptación y disposición para mejorar. En lo que a la comunidad educativa se refiere es necesario que todos los implicados en su construcción, participen de forma efectiva y coherente, es necesario el compromiso y el interés por participar en el desarrollo de actividades tendientes a mejorar todos estos aspectos para que las vivencias de los estudiantes en el ámbito escolar, familiar y social sean de un continuo reconocimiento de los valores en cada persona y que se practiquen a través del quehacer diario.

Una de las alternativas viables para ejecutar el plan de estudios está encaminada hacia el rescate de los valores perdidos, es la participación comunitaria para que la comunidad asuma responsable y conscientemente el rol de agente de su propio desarrollo y superación. Para obtener la asimilación de valores y moldear los comportamientos es importante el ejemplo. Sin embargo, no es suficiente el ejemplo y es necesario desarrollar actividades pedagógicamente intencionadas para reflexionar sobre el sentido y valor que tienen sus acciones y actitudes de los estudiantes. Para lograrlo se propone: realizar talleres, conferencias, videos, cuentos, juegos, reflexiones sobre los valores y la falta de valores que existen en nuestra sociedad y por ende en nuestro núcleo familiar, escolar y social y finalmente la integración de valores y actitudes en el **currículo** de la institución.

El comportamiento y la convivencia de la población estudiantil y en general, se muestra tolerante y respetuosa entre todos, pero aun así hay que reforzar constantemente comportamientos de parte de los estudiantes en cuanto a emociones fuertes que expresan en determinado momento; también hay que decir que se maneja mucha brusquedad durante tiempos de descanso que hacen ver inestabilidad emocional o frustración al no poder solucionar problemas sin no es con ayuda de los docentes a cargo.

6.2.2. MARCO CONCEPTUAL

Podemos entender como valor la idea que se tenga del hombre y que le ayuda a ser más persona. Es sencillamente la convicción razonada de que algo es bueno o malo para llegar a ser más humanos. También podemos decir que el valor es la apreciación positiva que se hace de las cosas, conceptos, ideas o personas en relación con la propia cultura.

El concepto de valor ha sido tomado en diversos sentidos: para designar valor económico como precio de un objeto; para evaluar las ideas o personas, así un objeto tiene un gran valor estético y una persona un gran valor moral.

Cuando juzgamos un acto o una conducta, lo que hacemos es valorarlos de acuerdo con algún criterio establecido. Si el acto se acomoda al criterio, lo denominamos bueno; si no; es malo. La cultura ejerce función sobre los valores, ésta proporciona una base para conocer los valores de los pueblos, proporciona la unidad de valorar que comparte la mayoría de los miembros de una sociedad. A veces desconocemos nuestros propios valores, y no los desarrollamos, ni los ofrecemos a nuestro prójimo.

Otras veces no hemos caído en cuenta que tenemos muchos valores. Los reconocemos, pero su peso nos doblega y no sabemos a dónde ir con ellos olvidando que los valores no se llevan a la espalda, sino en nuestras facultades superiores para reflexionar sobre ellos, descubrirlos, estimularlos, desarrollarlos y aplicarlos en compañía de las personas que nos quieren ayudar.

Cada organización social tiende a modelar el comportamiento de los individuos que la conforman de acuerdo a su escala de valores. Quienes se comportan de acuerdo a esos valores reciben el aprecio y estímulo del grupo y aquellos que trasgreden o se alejan de esos valores reciben el rechazo del grupo. Los primeros estarían en el grupo de los que resaltan, desarrollan y reconocen valores; los segundos en el grupo de los que no los practican.

Como consecuencia, entendemos como contravalor o antivalor, todo aquello que dificulta al hombre llegar a ser más persona y le restara humanidad.

Cuando decimos que todos tenemos que cambiar pensamos que para hacerlo debemos orientarnos hacia un cambio que se refleje en valores y actitudes.

Los valores orientan nuestra vida, la de nuestra familia y por ende forman parte de nuestras creencias y tradiciones. Los antivalores nos aniquilan y crean conflicto.

Los valores son fundamentales en la interacción social y en la socialización del individuo.

El grupo social que no se guía por sus propios valores generalmente es un grupo social disperso, donde las personas que lo componen prácticamente no se sienten integrantes del mismo y ante el conjunto de la sociedad pasa desapercibido.

6.2.3. POLÍTICAS INSTITUCIONALES

En primer lugar, como política institucional está la toma de decisiones consensuadas por parte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO DE BELLO sobre el sistema de valores en los que nuestra institución va a educar y que debe hacerse explícita en el PEI.

En segundo lugar, la adecuación del Manual de Convivencia conforme a los valores en los que se va a educar en la institución. La organización y el funcionamiento de la vida escolar deben ser siempre coherentes con aquellos valores que se consideran como básicos para la convivencia.

En tercer lugar, la dimensión ética del **currículo se** concreta en la incorporación de los valores a los Proyectos Curriculares en una doble presencia:

- Dentro de los contenidos de las áreas, especialmente en la perspectiva actitudinal.
- A través de los temas transversales.
- Mostrar Aceptación y respeto hacia uno mismo y reflexionar sobre los propios comportamientos.
- Ser personas dialogantes, respetuosas, tolerantes al tiempo que críticas, interesadas por los acontecimientos y hechos cotidianos.
- Aceptar las normas consensuadas sobre el funcionamiento del "Código Ético" y colaborar en su cumplimiento, lo mismo que con el Manual de Convivencia.
- Valorar el espíritu de colaboración por encima del espíritu de competición
- Responsabilizarse de mantener el orden, pulcritud y cuidado de los materiales, instalaciones y lugares propios y colectivos de la institución educativa.
- Mostrar autonomía y decisión en las iniciativas propias, al margen de influencias procedentes de otras personas. Ser capaces de rectificar y modificar, cuando sea necesario, nuestra actitud.
- Apreciar la constancia y pulcritud en la realización y presentación de trabajos. Recurrir a diferentes fuentes de consulta, interesarse en la recogida de datos y en la experimentación.
- Valorar positivamente la imaginación y la creatividad.
- Expresar el amor a las personas que quiero.

6.2.4. METAS

- Pensar y formular nuevos modelos para acrecentar los valores de los estudiantes del INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO DE BELLO y de la comunidad en general con fines y metas realmente alcanzables. Con sistemas que se tengan en cuenta los valores que se generan en la misma institución y que establezcan principios metodológicos coherentes con las disposiciones, habilidades y actitudes que deseamos conseguir.
- Diseñar un modelo de trabajo a través del cual se dé cabida al análisis de la filosofía institucional, desde la perspectiva de la formación en valores: Aprender a Ser, a Hacerse y a Aprender, permitiendo establecer relación directa, para llegar a determinar factores

- organizacionales de planteamiento, ejecución, control y evaluación, que conduzcan a un cambio de actitud de los estudiantes.
- Establecer una relación maestro-alumno basada en el diálogo la cooperación y la apertura permanente; la búsqueda de posiciones interdisciplinarias; el énfasis en el diseño de nuevas estrategias metodológicas; la construcción de experiencias de aprendizaje novedosas.
- Intentar hacer de esta institución una escuela en y para la comunidad y lograr una educación no como un fin sino como un medio para lograr un verdadero desarrollo personal y social.
- Hacer de la institución un lugar de continua reflexión crítica de los ambientes de aprendizaje, de planeación, organización, evolución y renovación como algo propio, único e inconfundible.
- Que la institución sea para "vivir los valores"
- Que el 80% de los padres de familia logren cambiar la actitud de relación con sus hijos(as) y la institución.
- Que el estudiante pueda verse como un ser lleno de valores para que crezca seguro y fortalezca las posibilidades de ser una persona feliz.
- Propiciar un ambiente de participación de compromiso con la comunidad, que implique la aceptación autónoma de responsabilidades para acercarse a la vida democrática; en un ambiente de respeto, solidaridad y ayuda mutua.
- La transformación paulatina del estudiante en un coautor del trabajo escolar.
- Generar en los estudiantes los valores que le permitan realizarse como una persona y contribuir al desarrollo social.
- La Institución debe estar orientada hacia la formación de ciudadanos solidarios, críticos y responsables para lograr una sociedad auténticamente humana.

6.2.5. COMPETENCIAS SUGERIDAS PARA DESARROLLAR ALGUNOS VALORES

- Valoración del lenguaje oral y escrito como instrumento primordial de la comunicación humana.
- Interés y gusto por expresar las ideas propias, sentimientos y fantasías mediante los diferentes géneros literarios.
- Audición atenta y crítica.
- Respeto al turno de la palabra, a las intervenciones e ideas.
- Interés por participar y hacerse entender.

- Sentido crítico ante las producciones escritas publicitarias y medios de comunicación masivos.
- Respeto por la pluralidad cultural y valoración de la propia identidad.
- Valoración y adopción de hábitos de cuidado, limpieza y salud.
- Respeto por las normas que hacen referencia a la conservación de materiales, a la seguridad e higiene.
- Responsabilidad en cuanto a establecer relaciones con las personas y el medio.
- Respeto por el patrimonio natural, por uno mismo y por los demás.
- Sensibilidad por el orden y limpieza del lugar de trabajo y del material utilizado.
- Participación en la vida colectiva respetando las normas de convivencia.
- Valorar las tareas encaminadas a lograr la paz y el bienestar.
- Respeto a los seres vivos en general.
- Valorar la importancia de los avances científico-tecnológicos en la mejora de la calidad de vida.
- Valoración de la voz como instrumento de expresión y comunicación.
- Inquietud para experimentar.
- Sensibilización hacia el mundo del arte y de la imagen.
- Valoración y respeto hacia las personas, sus obras y manifestaciones artísticas.
- Gusto por el cuidado del cuerpo.
- Valoración de la importancia de un desarrollo físico equilibrado.
- Actitud de respeto a las normas y reglas del juego.
- Aceptación y respeto de las normas para la conservación y mejoramiento del medio natural.
- Aceptación y respeto del propio cuerpo.
- Esfuerzo para vencer las dificultades superables.
- Respeto por el entorno.
- Sensibilidad e interés por las informaciones y mensajes de naturaleza numérica, apreciar la utilidad de los números en la vida cotidiana.
- Interrogación e investigación ante cualquier situación, problema o información contrastable.

- Organización del trabajo, planteamiento, resolución, verificación de resultados y valoración de su significado.
- Consideración de los errores como estímulo para nuevas iniciativas.
- Crítica ante el entorno y responsabilidad en la participación y colaboración.
- Confianza en sí mismo y en las propias posibilidades delante de los demás.
- Respeto, aceptación y estima hacia el otro.
- Actitud respetuosa ante los diferentes sexos y razas.
- Velar por las facultades de aprender
- Facilitar al estudiante que aprenda a aprender.
- Desarrollar la creatividad crítica.
- Motivar para el aprendizaje.
- Hábitos escolares, dialogar y compartir.
- Valoración del compromiso, la solidaridad y la dignidad de la persona.
- Aceptación de símbolos, actitudes y normas religiosas.
- Respeto hacia los lugares sagrados y los hechos religiosos.
- Valorar las actitudes de la vida cotidiana y del estudio.

6.2.6. CONTENIDOS

- ¿Quién es el ser humano?
- ¿Cuál es la posición del hombre frente al problema ambiental?
- ¿Cuál es la misión del ser Humano?
- ¿Qué interrogantes tiene el ser humano?
- ¿Por qué la dignidad del ser humano está en juego últimamente?
- ¿Cuál es la posición del hombre frente a Dios?

7 MODELO PEDAGÓGICO

7.1. ENFOQUE METODOLÓGICO:

Definir un modelo pedagógico para orientar los procesos de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes es una tarea bastante dispendiosa y compleja. Garantizar que el modelo elegido sea el preciso y aporte el éxito esperado en una sociedad de conocimiento progresivo se convierte en un desafío.

Por tal razón, es preciso abordarlo desde el concepto de la pedagogía misma, entendida la pedagogía como el arte de enseñar y que tiene como objeto el descubrimiento, apropiación cognitiva y aplicación adecuada y correcta de las leyes y regularidades que rigen los procesos de aprendizaje, conocimiento, educación, capacitación y socialización. Y que estos procesos resulten a la postre eficientes y eficaces tanto para el educando y para el educador, es decir que la pedagogía se encarga de la búsqueda permanente de los procesos que faciliten el aprendizaje, tomando en cuenta la influencia que tienen para estos las condiciones económicas, políticas, culturales y sociales ya que son variables que intervienen en los procesos de forma directa y son insumo para proyectar el hombre a una sociedad más equitativa y auto-sostenible.

A lo largo de la historia las diferentes corrientes filosóficas y de pensamiento han influido de manera determinante en el que hacer de la pedagogía y la educación dando origen a escuelas o tendencias pedagógicas cuyo soporte son las bases conceptuales (filosóficas, sicológicas y sociológicas) que se verán materializadas en el acto educativo mediante la implementación de modelos pedagógicos, en tal sentido son innumerables los modelos pedagógicos desarrollados y que han sido definidos como la herramienta que facilita el acceso al conocimiento, o la representación de las relaciones predominantes en el proceso enseñanza aprendizaje, dándole sentido a las prácticas y a los métodos de los profesores y a la relación de éstos con los estudiantes, posibilitando coherencia en el proceso de enseñanza aprendizaje.

El modelo pedagógico desarrollista tiene su origen en la escuela nueva y sus máximos exponentes son: Dewey y Piaget; tiene como objetivo el proceso desarrollador. Es una nueva visión del acto educativo. La adquisición de los conocimientos se logra a través de los sentidos y según las necesidades e intereses de los estudiantes; las experiencias perceptivas y la observación son la condición y garantía del aprendizaje.

El conocimiento se construye a través de las experiencias vividas y de la reflexión de dichas experiencias permitiendo la interiorización de significados, es decir, se le da la palabra al escolar. Esto significa que el protagonista del proceso formativo es el educando en donde el desarrollo de la inteligencia desplaza a lo instructivo y con ello aparecen expresiones como "Enseñar a pensar", "Aprender a pensar", "Aprender a aprender". Es decir, la meta educativa es que cada individuo acceda, progresiva y secuencialmente, a una etapa superior de desarrollo intelectual, de acuerdo con las necesidades y condiciones de cada uno.

7.2. METODOLOGÍA:

El modelo se caracteriza por llevar al estudiante en forma individual a alcanzar niveles y forma de pensamiento óptimos. Pedagogos como Dewey y "su pensar haciendo" y Piaget son los creadores de éste modelo y los estructuran por medio de estadios o etapas por los que pasa todo individuo hasta llegar a la edad adulta así: sensomotriz – operaciones concretas y las operaciones formales.

El desarrollo cognitivo aquí alcanzado se construye bajo esquemas de actuación y gracias a la asimilación, la acomodación y equilibrio de las estructuras, frente a nuevas experiencias de aprendizaje.

Todo modelo pedagógico debe contar con unos presupuestos teóricos y metodológicos como: Las concepciones o teorías filosóficas y sociológicas que les sirve de base general, Las teorías psicológicas que le sirven para abordar el papel y funciones de los componentes personales en el proceso de enseñanza-aprendizaje y las teorías pedagógicas que le permiten estructurar las relaciones: objetivos, contenidos, métodos, medios y evaluación de la enseñanza y el aprendizaje.

Los modelos pedagógicos se ubican en dos grandes grupos: Tradicionales y humanistas. Los primeros hacen referencia a la escuela pasiva y los segundos están ubicados en la escuela activa en la cual el sujeto ocupa el primer plano dentro de todo el proceso educativo y pedagógico.

La metodología está basada en pedagogías activas: El alumno aprende haciendo, realizando actividades desde sus propios intereses, a través de experiencias directas con los objetos a conocer y en situaciones concretas, debe tener la posibilidad de comprobar sus ideas por medio de sus aplicaciones, descubriendo por sí mismo su validez. La metodología a seguir es entonces, la hermenéutica, por involucrar entre otras la dialéctica de la crítica, el análisis, la interpretación y la reiteración.

El modelo desarrollista se propone entonces para una sociedad industrial, técnica y científica, localizada en un régimen abierto, donde el medio fundamental es la comunicación y el conocimiento. El modelo desarrollista responde a las exigencias de la educación en el siglo XXI, permitiendo el desarrollo de su doble misión, en un sentido debe movilizar y mediar el conocimiento de manera masiva y eficaz en una sociedad cognitiva, facultando a las personas para desempeñarse en un mundo competitivo, complejo y efímero, por otra parte, debe proveer de criterios para aprovechar a su favor todas las ventajas que un mundo globalizado le ofrece sin sucumbir a lo superficial, plástico y Light.

Esta doble perspectiva exige que la educación se estructure a partir de cuatro aprendizajes fundamentales o pilares del conocimiento que son: **Aprender a conocer**, es decir adquirir los instrumentos para la comprensión; **aprender a hacer** para intervenir y transformar adecuadamente el entorno; **aprender a convivir** juntos para participar y cooperar con los otros y por último **aprender a ser** en virtud de los tres elementos anteriores.

Por estas razones, la Institución Educativa el Rosario de Bello en su visión, misión y políticas de calidad tiene enmarcado en su aplicación, el modelo pedagógico denominado: **MODELO DESARROLLISTA CON ENFOQUE HUMANISTA.**

ESTUDIANTE:

El modelo desarrollista tiene como finalidad que el estudiante de manera progresiva, secuencial, dinámica, desarrolle su nivel intelectual y cognitivo de acuerdo a sus propios intereses, condiciones y capacidades personales.

El educando debe aprender a pensar y aprender haciendo. El estudiante como sujeto de conocimiento debe estar preparado para buscar la información, una vez hallada reconocerla, problematizarla, reconstruirla, comprendiendo el qué quiere decir, para qué sirve, cómo aplicarla, qué relación tiene con lo que cada uno es como sujeto y como sociedad, cultura, historia; en proyectos pedagógicos que respondan a lo abierto, local, global, público, institucional, situacional, interdisciplinario, pluricultural, diverso, complejo, cívico y lo informático en resumen, un estudiante competente en el medio en el que se relaciona.

El proceso de aprendizaje prima sobre el proceso enseñanza, lo que permite que el alumno sea el centro del proceso educativo.

En este modelo pedagógico, el docente tiene una participación activa y protagonista en su roll de guía, acompañante y constante orientador y facilitador de experiencias problémicas llenas de actividades que permitan al estudiante fundamentar el desarrollo de sus estructuras mentales.

El docente mediante las experiencias problémicas que produzca, debe apuntar a un cambio activo en el pensamiento del estudiante teniendo en cuenta las etapas de desarrollo de éste. Por ello, un docente desarrollista es ante todo un formador de estudiantes capaces de resolver problemas prácticos y no de dotarlos de conocimiento y contenidos sistemáticos que, aunque son herramientas básicas, no son el fin.

Un profesor que promueva tal pensamiento, se transfigura en un trabajador de la cultura, cuyo objetivo está orientado a transformar diversas realidades mediante la función educativa, la concepción y la praxis del hombre que la época actual exige.

El maestro "entonces" debe crear un ambiente estimulante de experiencias que permita al educando su acceso a las estructuras cognoscitivas de la etapa inmediatamente superior.

Lo anterior significa para el docente el respeto por los demás, la aceptación de sus ritmos y limitaciones, el reconocimiento de las diferencias, la tolerancia en la crisis, la solidaridad permanente y la lealtad en el compromiso... la base esencial en la puesta en marcha de una cultura escolar que favorezca la formación de la singularidad en contextos colectivos, potencializados como espacios democráticos, justos y libertarios.

El maestro desde la enseñanza recíproca, las interacciones sociales compartidas, la realimentación cotidiana, la interlocución con los aprendices, genera el andamiaje educativo cultural, los apoyos, las mediaciones, las herramientas, los signos, los mundos posibles del lenguaje, los intereses, las motivaciones, las curiosidades y la afectividad pertinente; para alcanzar los propósitos establecidos con relación al conocimiento, el cual se constituye en el escenario fundamental para crear nuevas situaciones, profundizar conceptos y transformar en correspondencia con la realidad.

AMBIENTE DEL AULA:

El ambiente de clase se caracteriza por ser abierto, democrático y fundamentado en el trabajo individual y en ocasiones en equipo; es progresivo y busca el aprendizaje a nivel general. Las actividades que se aplican en éste, tienen el énfasis fundamentado en el método heurístico en el cual la pregunta es el eje dinamizador del aprendizaje. El método heurístico se caracteriza por la pregunta secuencial o sea que cada pregunta lleva a otra pregunta y así sucesivamente hasta llegar a una respuesta concreta. Éste ambiente hace que el estudiante sea más autónomo y no tenga prejuicios a la hora de preguntar o pedir una explicación desde otro contexto.

El ambiente de aprendizaje de aula ha de fortificar desde los propósitos, contenidos, problemáticas, medios, técnicas, métodos, tiempos, espacios, evaluaciones; dinámicas crecientes de memoria comprensiva, indagación, incertidumbre, descubrimientos, comparación, recreación estética y lúdica de los saberes, formulación y resolución de problemas e hipótesis, desorden creativo, comunicación dialógica, explicación oral y escrita argumentada, estudio sistemático, investigación, construcción significativa de conocimiento.

Otro aspecto fundamental en el ambiente de clase es el manejo de los tiempos de clase y la exclusión del "timbre" como finalizador de la clase. Es el docente y la situación quien define la terminación de ésta.

LOS PADRES DE FAMILIA:

El modelo desarrollista requiere de una familia comprometida con el proceso enseñanza-aprendizaje y acompañante constante de dicho proceso. En el método, lo importante radica en el aprendizaje progresivo del estudiante y en ningún momento la "nota" estará por encima del proceso. Por este motivo es importante socializar con los padres de familia el método y hacer la socialización pertinente de este aspecto, ya que el conductismo que es un alimentador de este método fundamenta su modelo en acierto-premio o equivocación-castigo y el desarrollista busca en su ideal la adquisición del conocimiento.

El padre de familia debe ser comprometidos, acompañantes y diligentes en los procesos, fomentando siempre el aprendizaje continuo y la búsqueda de herramientas y soluciones ante cualquier dificultad o necesidad presentada. Por otro lado, debe ser un padre que fomente la investigación, el análisis y el pensamiento del estudiante y no acceder a la respuesta inmediata o la colaboración directa ante los compromisos escolares del estudiante.

AMBIENTE DEL HOGAR:

El hogar del estudiante debe tener unos parámetros claros que permitan a este desarrollar su intelecto y realizar las actividades propuestas desde la institución educativa. El estudiante debe contar con:

- ✓ Un ambiente tranquilo, espacio propicio para realizar sus compromisos.
- ✓ Los elementos e implementos necesarios para desarrollar su intelecto.
- ✓ Un espacio personal que le permita realizar sus compromisos, libre de ruidos y otros distractores.
- ✓ El apoyo y acompañamiento permanente de sus padres o tutores que lo guíen y oriente a realizar sus compromisos y en todo momento fortalecer la autonomía de éste.

El siguiente esquema recopila lo fundamental del método y permite identificar lo principal de éste.



7.3. ENFOQUE HUMANISTA

El enfoque **humanista** del método desarrollista, busca fortalecer al estudiante como centro del proceso y tenerlo como principio y fin de todo el proceso, además de formarlo en un marco integral en el cual el **SER-SABER-HACER** sean los ejes primordiales de la educación.

Las principales características del enfoque humanista son:

- Los procesos educativos, consisten en formar, a través de la exploración de la cultura como producto del desarrollo científico, hombres y mujeres inteligentes.
- Los procesos instructivos en el enfoque pedagógico, consisten en que los alumnos no solo aprendan los contenidos de la lógica de las ciencias, en tanto teorías, leyes y conceptos sino el método con que estas ciencias se han construido.
- El enfoque pretende potenciar el pensamiento de los estudiantes en tanto evolucionan sus estructuras cognitivas para acceder a conocimientos cada vez más elaborados. Los estudiantes son personas que pueden descubrir el conocimiento y construir sus propios procesos de aprendizajes. El conocimiento se construye a través de las experiencias vividas y de la expresión de dichas experiencias.
- El currículo es el conjunto de responsabilidades pertinentes de la institución para promover una serie de experiencias y prácticas en las que se posibilita que el alumno pueda desarrollar su pensamiento.

Los principales principios que se deben asumir en el enfoque humanista son:

- "El educando: sujeto activo del aprendizaje, personalidad que se desarrolla a partir de las posibilidades personales y para la interacción con otros.
- El educador: mediador de la actividad educativa, guía y orientador activo del proceso.
- Los contenidos: Principios generales, campos del saber interrelacionados en sistemas y estructuras para afrontar el conocimiento como proceso de cambio y crecimiento.
- Los objetivos: Dirigidos al desarrollo integral de la personalidad, a la adquisición de conocimientos, hábitos y habilidades reconocidos como necesarios por el sujeto.
- El aprendizaje: Proceso en que interviene activamente el educando y en el que influyen la madurez, la experiencia y las relaciones sociales que desarrolla.
- La enseñanza: Dirección del proceso con el uso de las técnicas apropiadas para el aprendizaje grupal e individual.

- Los métodos: No existe un método único, sino la combinación de técnicas diseñadas y utilizadas en función de los objetivos, contenidos y sujetos del aprendizaje.
- Los fundamentos: La autodeterminación, el desarrollo de la personalidad individual integrada al contexto social, la movilidad social, el crecimiento y la transformación."

8 RECURSOS Y AMBIENTES DE APRENDIZAJE

Los ambientes de aprendizaje deben proporcionar a los estudiantes las condiciones necesarias que permitan problematizar, descubrir, comprender, motivar y asimilar situaciones o contenidos educativos y de la vida diaria desde sus propias perspectivas. Los ambientes de aprendizaje deben proporcionar a los estudiantes, elementos esenciales, que propicien una enseñanza que estimule el desarrollo de habilidades y competencias valiosas para toda la vida. En los ambientes de aprendizajes, no solo es hablar de la infraestructura, materiales o recursos de apoyo, que de cierto modo son importantes, pero que, en sí, la esencia de este dependerá de la iniciativa, creatividad, capacidad e interacción de la persona que esté al frente del proceso enseñanza-aprendizaje que es el docente.

Un ambiente de aprendizaje, es importante que se determine primeramente que es el entorno, entendiéndose como todo aquello que rodea al proceso de enseñanza – aprendizaje, es decir, el espacio que rodea al alumno en tanto que está participando de dicho proceso, lo constituye desde elementos materiales como la infraestructura e instalaciones del plantel, así como aspectos que influyen directamente en el alumno tales como factores físicos, afectivos, culturales, políticos, económicos, sociales, familiares e incluso ambientales. Todos esos elementos se combinan y surten un efecto favorable o no tanto en el aprendizaje del alumno.

8.1. RECUROS FÍSICOS Y AMBIENTES DE APRENDIZAJE:

Laboratorio.	Sala de implementos deportivos.	Sala de informática.	
Biblioteca.	Polideportivo Tulio Ospina.	Baños.	
Cafetería.	Textos escolares editorial Norma.	Sonido	
Uso de las tics.	Sala de material.	Implementos escolares	
Computadores.	Aulas de clase.	Patio del silencio.	
Internet.	Cancha.	Zonas de descanso.	
Plataforma ADN	Oficinas.	Implementos del aula	

8.2. TALENTO HUMANO:

Nombre y apellido del docente	Titulo obtenido	Grado	Asignaturas
Paula Yaneth Osorno Quintero	Técnica en formación	Maternal	Todas
Marcela Moreno	Lic. En preescolar	pre jardín	Todas
Alba Adriana Tres Palacios Arias	Técnica en formación	jardín	todas
Marcela Velásquez Moreno	Normalista	transición	todas
Diana Patricia Hurtado Quiceno	Normalista superior	Primero	Matemáticas, lenguaje, sociales, c. naturales, ed. Física, ética, emprendimiento
Ángela María Rodríguez Gil	Lic. En básica Primaria	Segundo	Matemáticas, lenguaje, sociales, c. naturales, ed. Física, ética, emprendimiento
Gloria Montoya Cadavid	Lic. En básica Primaria	Tercero	Matemáticas, lenguaje, sociales, c. naturales, ed. Física, ética, emprendimiento
Liliana María Zuleta Jaramillo	Normalista superior	Cuarto	Matemáticas, lenguaje, sociales, c. naturales, ed. Física, ética, emprendimiento
Ana María Marín Álvarez	Especialista	Quinto	Inglés, emprendimiento, tecnología
Gladiz Adriana Lopera Builes	Lic. En ciencias Sociales	Sexto a once	Sociales Filosofía y economía.
Mario González Cáliz	Lic. En Ed. Física	Sexto a once	Ed. física
Francisco Montoya Montoya	Lic. En matemáticas, física y química	Sexto a once	Ciencias naturales, Física, química.
Yuliana Macías Toro	Lic. En Lengua Castellana	Sexto a once	Lengua castellana
Luz Elena González Moreno	Lic. En Lenguas Extranjeras	Quinto a once	Informática Ingles
William Vélez Valencia	Maestría en las ciencias exactas	Quinto a once	Matemáticas

9 ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE)

PRESENTACIÓN:

Con el propósito de brindar una educación integral a todos y todas nuestros y nuestras estudiantes en el marco de la actualización, transformación y cambios en nuestro currículo hemos ampliado el rango de acción y de inclusión para los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales. (NEE) Los cambios curriculares actuales nos dan la posibilidad de favorecer los aprendizajes de todos y todas las y las estudiantes y nos permite orientar el aprendizaje en el desarrollo de las potencialidades de los mismos. Cuando se tiene un modelo desarrollista con enfoque humanista, el centro de toda actividad es en estudiante y el desarrollo de sus competencias, por ello es de gran importancia orientar al estudiante a aprendizajes significativos y desarrollo de competencias que vayan más allá de tener conocimientos, significa la aplicación adecuada y flexible de estas componentes en situaciones nuevas.

Las adecuaciones curriculares representan la herramienta o medio a través del cual, el docente hará posible el acceso al currículo a los y las estudiantes que por alguna circunstancia o condición presentan NEE.

Las adecuaciones curriculares invitan a los docentes a reflexionar y mantener una postura abierta a todo lo que significa: adecuaciones, ya que no son limitadas, ni únicas en lo que tiene que ver con: aspectos metodológicos, actividades, recursos, indicadores de logros, contenidos, competencias, evaluaciones etc. Para priorizar, introducir o cambiar metodologías en el aula de clase acordes a las exigencias que demandan los estudiantes NEE.

9.1. ADECUACIONES CURRICULARES:

Son el conjunto de modificaciones que se realizan en los contenidos, indicadores de logro, actividades, metodología y evaluación para atender las dificultades que se presentan con estudiantes NEE. También constituyen estrategia educativa para alcanzar los propósitos de la enseñanza. Estas adecuaciones deben tomar en cuenta los intereses, motivaciones y habilidades de estos estudiantes con el fin de que tengan un impacto significativo en su aprendizaje.

Teniendo en cuenta las necesidades de cada estudiante, se pueden adecuar las metodologías de la enseñanza, las actividades de aprendizaje, la organización del espacio escolar, los materiales didácticos y recursos, los contenidos y los procedimientos de evaluación. Lo que no puede sufrir cambios o ajustes son las COMPETENCIAS BÁSICAS.

Las adecuaciones curriculares son una estrategia de planificación y actuación docente con el objetivo de responder a las necesidades de cada estudiante NEE. No son de carácter fijo o definitivo, los ajustes varían acorde a las posibilidades de estos.

Las adecuaciones curriculares pretenden lograr una sociedad pluralista, incluyente, solidaria, justa, participativa, intercultural, pluricultural, multiétnica y multilingüe.

TIPOS DE ADECUACIONES CURRICULARES:

Hay dos tipos de adecuaciones curriculares:

- a) De acceso al currículo.
- b) De los elementos básicos del currículo.

A. **DE ACCESO AL CURRICULO:** Se refiere a las necesidades de adecuar la institución, el aula de clase y los espacios físicos de la misma. Se relaciona con la provisión de recursos especiales, personales, materiales e implementos, etc. Recursos tales como: Iluminación, ventilación, sonoridad, accesibilidad, etc. Que faciliten al estudiante NEE el desarrollo de un currículo ordinario permitiendo así mejores y mayores niveles de autonomía y de interacción con los demás integrantes de la comunidad educativa.

Algunas adecuaciones de acceso al currículo son:

- ✓ Ubicar estudiante en el lugar del aula en el que se compense al máximo sus dificultades y en el que participe, lo más posible, en la dinámica del grupo.
- ✓ Proporcionar al estudiante el mobiliario específico que requiera.
- ✓ Proporcionar al estudiante los equipos y materiales específicos que necesite (prótesis auditivas, máquina Perkins, que permite leer sistema braille, o el Optacón, que mediante un lector óptico permite a los alumnos y alumnas leer textos escritos a través del tacto. (Cuadernos de prelectura o regletas en braille, láminas de papel plastificado que marcan en relieve lo que se dibuja o escribe, libros hablados o grabaciones de textos leídos).
- ✓ Incorporar ayudas específicas para estudiantes NEE a nivel motor (pinzas o asas de diferentes grosores y tamaños para manipular materiales, los imanes para los rompecabezas, loterías, construcciones y todo tipo de material manipulativo. Las planchas de goma para que no deslice el papel).
- ✓ Punteros o licornios para utilizar los teclados de las máquinas con movimientos de cabeza (estos son utilizados específicamente por personas con lesión cerebral o por niños o niñas con trastornos motores severos).
- ✓ Sintetizadores de voz que hacen posible que una computadora lea en voz alta un texto escrito en el mismo.
- ✓ Modificaciones arquitectónicas, como uso de rampas, pasamanos, baños adecuados, puertas amplias, que permita a los niños y niñas movilizarse con la mayor independencia posible, minimizando los obstáculos existentes.

B. DE LOS ELEMENTOS BÁSICOS DEL CURRÍCULO:

Son el conjunto de modificaciones a: los contenidos, indicadores, logros, actividades, métodos, evaluaciones, recursos, la temporalización, el lugar de la intervención pedagógica, etc. Para que los estudiantes NEE tenga la posibilidad de alcanzar los niveles de aprendizaje necesarios para participar activamente de una sociedad incluyente.

El currículo debe ser:

FLEXIBLE: Puede ser enriquecido y ampliado para hacerlo más manejable en diferentes situaciones y contextos.

INTEGRAL: Lo cual conduce todos los estudiantes al desarrollo de todas sus capacidades.

PERFECTIBLE: Ya que permite al docente llevar a cabo una serie de decisiones curriculares, para adecuarlas a las distintas situaciones o personas concretas para las que se aplica.

PARTICIPATIVO: Lo cual se refiere al involucramiento de todas y todos los actores que intervienen en el proceso educativo.

9.2. ADECUACIONES CURRICULARES EN EL AULA:

INDICADORES DE LOGRO:

Se refiere a la actuación, es decir a la utilización del conocimiento. Son los comportamientos manifiestos, evidencias, rasgos o conjunto de rasgos observables del desempeño humano que, gracias a una argumentación teórica bien fundamentada, permiten que aquello previsto se haya alcanzado.

LOS CONTENIDOS:

son un medio para el desarrollo de los procesos cognitivos, los cuales se encuentran en la malla curricular, para los propósitos de una adecuación curricular se incorporarán contenidos de destrezas básicas del aprendizaje que maneja educación especial.

EVALUACIÓN:

Los criterios y procedimientos evaluativos deberán ir acorde a la discapacidad que el niño o niña presenta para que sea flexible, tomando en cuenta los indicadores de logro.

LAS ACTIVIDADES:

son las que planifica el o la docente para construir el conocimiento, basadas en las competencias de aprendizaje.

METODOLOGÍAS:

Son las que utilice el o la docente tendrán que ir acorde al planteamiento curricular, contrastarlas con su práctica docente y adaptarlas según la discapacidad que el niño o niña presenta para aplicarlas a los contenidos de aprendizaje, de cada área del currículo.

SE TIENE EN CUENTA PARA LAS ADECUACIONES CURRICULARES:

- ✓ Tener seguridad sobre lo que un niño o niña con necesidades educativas especiales puede y no puede realizar.
- ✓ Detectar sus necesidades educativas, estilos de aprendizaje, competencias e intereses.
- ✓ Decidir qué es lo más conveniente para él o para ella, en cuanto al desarrollo de competencias, considerando el tipo de necesidades educativas especiales que presentan y la complejidad de los propósitos y contenidos.
- ✓ Tomar en cuenta los recursos y materiales didácticos disponibles en el aula, así como los apoyos de los padres y madres y de los y las especialistas, para determinar el alcance de las adecuaciones.
- ✓ Planear y elaborar las adecuaciones curriculares, procurando respetar al máximo las necesidades individuales de cada alumno y alumna, pero sin perder de vista la planeación curricular y las actividades para todo el grupo.
- ✓ Llevar a cabo adecuaciones que favorezcan el desarrollo integral estudiante NEE, de tal manera que se pueda valer por sí mismo (a) cada vez más.
- ✓ Tratar de que el alumno y alumna puedan realizar aprendizajes que estén a su alcance.
- ✓ Procurar que puedan interactuar con sus compañeros y compañeras de grupo.
- ✓ Tener presente que aprenden más y mejor cuando lo que están aprendiendo responde a una preferencia o a un interés personal.

- ✓ Del mismo modo, las actividades que se realicen deben ser significativas y funcionales para el desarrollo de sus capacidades y habilidades. En este sentido, se debe tratar de que los alumnos y alumnas puedan relacionar lo que aprenden con situaciones de su vida cotidiana.
- ✓ Aprovechar las ventajas del entorno para romper con la monotonía, y proveer de experiencias novedosas que satisfagan sus intereses.
- ✓ Finalmente, para tomar decisiones respecto a la promoción o reprobación del estudiante.

PASOS PARA REALIZAR LA ADECUACIÓN CURRICULAR:

- 1. Revisar la evaluación psicopedagógica individual.
- 2. La lectura de las competencias del grado.
- 3. Adecuación de los contenidos.
- 4. Adecuación de los indicadores de logro, tomando en cuenta los contenidos y las competencias.
- 5. Adecuación en la metodología.
- 6. Adecuaciones en la evaluación.

DIFICULTADES DE APRENDIZAJE MAS COMUNES:

- Hiperactividad.
- Déficit de atención.
- Es Dificultad de desorganización espacial y/o temporal.
- Dislexia.
- Digrafía.
- Disortografía.
- Discalculia.

10 LA EVALUACIÓN

La evaluación se desarrolla por procesos: el profesor observa y analiza para comprobar, constatar, comparar, determinar, identificar, diferenciar, valorar, presentar alternativas y tomar decisiones. En el

proceso evaluativo se toma como referencia el trabajo en clase, su responsabilidad en el desarrollo de los compromisos y su nivel de desempeño frente a las evaluaciones de contenido y de competencias.

La evaluación en el método desarrollista, se enfoca en el seguimiento continuo, la participación constante del estudiante y su participación en el proceso. Se busca que el estudiante participe activamente del proceso y en todo momento esté dinámico en éste.

10.1. SISTEMA DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES.

MARCO LEGAL:

El Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (S.I.E.E) se fundamenta por el Decreto 1290 de 2009 que reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica (primaria y secundaria), y media que deben realizar los establecimientos educativos. La evaluación y promoción en el nivel Preescolar se fundamenta en el Decreto 2247 de 1997 en cual establece normas para la prestación del servicio educativo en el nivel de preescolar, su organización y orientaciones curriculares.

MARCO CONCEPTUAL.

10.2. CONCEPCIÓN DE EVALUACIÓN:

A partir de 1994 hablamos de una evaluación que se abre hacia la valoración no solamente de los avances del estudiante en su formación integral, sino que también involucra a los distintos actores educativos de una forma comprometida y dinámica. Con esto los padres de familia, los docentes, los directivos docentes, la institución y el sistema educativo mismo adquieren un protagonismo esencial en los procesos evaluativos de los estudiantes y en el acompañamiento de estos para el logro de las competencias básicas. En este escenario empieza a ser muy importante poder tener procesos de evaluación en el aula, donde por medio de distintas estrategias valorativas, se busque no solo medir logros educativos de los estudiantes sino realmente estar al tanto de los procesos de aprendizaje de los niños, niñas y jóvenes. Allí es esencial que no se realicen únicamente aplicaciones de pruebas en un corte de tiempo definido, sino que realmente se implementen procesos permanentes de evaluación integral y formativa. Con esto, el trabajo de evaluación que se debe emprender en el interior de las aulas de clase debe procurar empoderar a los estudiantes de sus procesos de aprendizaje y que ellos tengan plena claridad sobre los desempeños sobre los cuales están siendo evaluados. Es decir, resulta vital hacer partícipe a los estudiantes de los procesos evaluativos que se generen en las clases y que las aplicaciones de pruebas censales nacionales sean un elemento más de análisis para una evaluación que busca ser de carácter formativo y que busca acompañar y evidenciar los avances en el desarrollo de competencias de los niños, niñas y jóvenes.

En todo caso, la evaluación debe ser mirada como una actividad de aprendizaje que, a partir de la definición y empleo de criterios y medios por parte de todos los participantes en la acción educativa, permite analizar el desarrollo de esa acción y proporciona información para mejorar su calidad.

La meta fundamental que debe regir a todos los docentes, institución o sistema educativo, es la de procurar de manera absoluta que todos sus estudiantes alcancen de manera exitosa los fines propuestos o establecidos dentro de un determinado proceso y período educativo: Lograr que todos aprendan; que todos sean competentes en el mundo actual y en la sociedad en que se desempeñan. El concepto de competencia es multidimensional e incluye distintos niveles como:

- 1. SABER SABER (datos, conceptos, conocimientos).
- 2. SABER SER (actitudes y valores que guían el comportamiento)
- 3. SABER HACER (habilidades, destrezas, métodos de actuación).
- **4. SABER ESTAR** (capacidades relacionada con la comunicación interpersonal y el trabajo cooperativo).

En otras palabras, la competencia es la capacidad de un buen desempeño en contextos complejos y auténticos. Se basa en la integración y activación de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores. Las nuevas apuestas en este campo del conocimiento proponen que la evaluación educativa, en los niveles de enseñanza básica y media, tenga única y exclusivamente propósitos formativos, es decir, de aprendizaje para todos los sujetos que intervienen en ella. La evaluación formativa indicada para evaluar el aprendizaje y el desarrollo de las competencias de los estudiantes en el día a día.

EVALUACIÓN BASADA EN COMPETENCIAS (EBC):

Chomsky (1985), a partir de las teorías del lenguaje, estableció el concepto y define competencias como la capacidad y disposición para el desempeño y para la interpretación. Una evaluación basada en competencias en educación, es un conjunto de comportamientos sociales, afectivos y habilidades cognoscitivas, psicológicas, sensoriales y motoras que permiten llevar a cabo adecuadamente un papel, un desempeño, una actividad o una tarea. En resumen, Evaluar es formular juicios de valor acerca de un fenómeno no conocido, teniendo como base un parámetro de referencia y la información para, a partir de ellos, tomar una decisión.

PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN

- **1.** Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- 2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- **3.** Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- 4. Determinar la promoción de estudiantes.
- 5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.
- **6.** Tener una función pedagógica que permita reflexionar y revisar los procesos de aprendizaje y de enseñanza con el fin de optimizarlos.

10.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN:

Justicia: Los criterios y procedimientos se deben aplicar en igualdad de condiciones para todos los estudiantes, teniendo en cuenta sus necesidades individuales.

Rigurosidad: Nuestro sistema se debe caracterizar por el rigor que exige el conocimiento y los métodos utilizados por las áreas. La evaluación debe ser un reto para el estudiante y para el docente y estar orientada hacia la excelencia.

Sistematización de la información: La institución dispone de un sistema para el procesamiento de información que permita tomar decisiones con base en datos objetivos. Así mismo este sistema debe permitir conservar la información actualizada y organizada.

Eficiencia: Nuestro sistema de evaluación permite valorar los desarrollos de los objetivos de calidad del proceso académico y el logro de las metas de aprendizaje a través de indicadores de eficiencia, tanto internos como externos.

Crítica: La institución educativa propicia la expresión de las capacidades de los integrantes de la comunidad para reflexionar sobre las fortalezas y debilidades de su sistema de evaluación para tomar las acciones preventivas, correctivas y de mejora.

Continua: La evaluación se realiza durante todo el tiempo y está orientada hacia la formación personal y hacia la excelencia académica.

Integral: La evaluación integrará el SER, SABER HACER, SABER SER y SABER ESTAR del estudiante y estará articulada al Plan de Estudios.

Pertinente: La evaluación tendrá en cuenta las características personales, familiares, escolares y sociales de los estudiantes.

Incluyente: La evaluación buscará mantener altos niveles de retención y de inclusión escolar. La evaluación también busca apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.

Formativa: La finalidad principal de la evaluación será la formación de los estudiantes en el componente académico y comportamental. Los juicios que se emiten sobre la evaluación serán de carácter constructivo. El fin principal de la evaluación del aprendizaje es suministrar información para consolidar o reorientar los procesos educativos.

PROCESOS DE EVALUACIÓN

La evaluación es un procedimiento sistemático, que valora no solo el conocimiento y el desempeño de los estudiantes, sino la eficacia del proceso de enseñanza. En ese sentido, sus resultados deben revertirse en procesos de mejoramiento de las condiciones en las que se lleva a cabo el proceso de aprendizaje, en la implementación de nuevas metodologías y en la utilización de materiales. Se hace fundamentalmente por comparación del estado del desarrollo formativo y cognitivo de un estudiante, con relación a los logros propuestos en cada área y grado.

Los procesos de evaluación son:

COGNITIVOS:

- ✓ Pruebas de comprensión, análisis, discusión crítica y en general de confrontación de aprendizajes.
- ✓ Apreciaciones cualitativas hechas como resultado de observación, diálogo, entrevistas, etc.
- ✓ Evaluaciones por competencias, las cuales tienen como objetivo, confrontar en forma escrita los logros alcanzados por el estudiante en las actividades regulares de aprendizaje y determinar el nivel de desempeño en cada una de las competencias.
- ✓ Exposiciones, evaluaciones orales y toda actividad que dependa de la argumentación de los estudiantes.

PROCEDIMENTALES:

- ✓ Trabajos individuales de consulta e investigación con la respectiva sustentación individual, ya sean en clase o en casa de acuerdo a la propuesta del docente.
- ✓ Trabajos en grupos realizados en clase con orientación del docente. Los trabajos en grupo para la casa no están permitidos por la institución.

√ Valoración continúa de las actitudes manifestadas por el estudiante durante el proceso de enseñanza-aprendizaje en su trabajo personal de clase y el aprovechamiento del tiempo de la misma.

ACTITUDINALES:

- ✓ Presentación de materiales, formatos, carpetas y toda herramienta pedagógica requerida por el docente con previo aviso.
- ✓ Actitud positiva de trabajo, aprovechamiento del tiempo, disciplina y disposición en clase.
- ✓ Procesos de evaluación evidenciados en la Co-evaluación, hetero-evaluación y autoevaluación al finalizar cada período académico.

CRITERIOS SOBRE LAS TAREAS:

La institución Educativa El Rosario de Bello concibe las tareas como herramientas importantes en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Ellas dinamizan y fortalecen los conocimientos abordados a través del planteamiento metodológico de las clases; su realización debe hacerse con el fin de ejercitar los saberes tanto previos, como adquiridos durante el proceso, de manera responsable y autónoma. Por ello, en nuestra institución se han establecido los siguientes elementos a tener en cuenta para el desarrollo de las mismas:

- ✓ Aprovechar las dificultades en las tareas como recurso didáctico de aprendizaje.
- ✓ Enmarcar las tareas en el modelo pedagógico de la institución en el cual está inmerso el modelo de clase.
- ✓ Colocar tareas para los estudiantes y no para los padres de familia o acudientes (el padre de familia o tutor orienta y acompaña, más no debe asumir la responsabilidad que le corresponde al estudiante).
- ✓ Para realizar las tareas que se asignen a los estudiantes, éstos deben tener los elementos cognitivos, las herramientas o habilidades para encontrar la información, tener presente los referentes teóricos y estrategias para buscar la información, elementos que desde el proceso de la clase el docente debe orientar para que el estudiante las asuma de una manera autónoma.
- ✓ Orientar a los estudiantes frente a los criterios evaluativos que se utilizaran para la evaluación de las tareas.
- ✓ Proponer tareas que brinde impacto positivo y motivante en los estudiantes, que den cuenta de la creatividad e inventiva del maestro.
- ✓ Presentar la tarea en la fecha acordada con el docente, respetando el diario de compromisos.
- ✓ Orientar a los educandos frente a las estrategias que posibiliten asumir las tareas con responsabilidad y viviendo en todo momento la cultura de la legalidad.
- ✓ Recordar que las tareas no se refuerzan en caso de no presentarla el día de compromisos, es decir no hay plazos posteriores para entregarlas o realizar otra actividad
- ✓ Promover el uso de las nuevas tecnologías (Internet, Enciclopedias interactivas, entre otros) como medios de aprendizaje más no como fin.
- ✓ Toda tarea debe confrontarse en forma oral o escrita para confrontar los aprendizajes adquiridos.
- ✓ Las tareas serán valoradas como acciones de responsabilidad y actitud positiva frente a los procesos de enseñanza-aprendizaje, en ningún momento se asumen como valoración cognitiva de aprendizaje.
 - No toda tarea se tiene que valorar en la planilla de seguimiento, es criterio del docente su valoración.

DIARIO DE COMPROMISOS:

Para dinamizar los procesos de enseñanza-aprendizaje, se ha implementado el diario de compromisos como estrategia de orden en lo referente a las tareas, trabajos y evaluaciones que se les asignen a los estudiantes, con el fin de evitar la acumulación de actividades para unos días más que para otros. En el horario de cada grupo, señalado con asterisco, cada área tendrá un día específico en el que se efectuarán las actividades de revisión y evaluación de tareas y trabajos propuestos por parte del docente.

No se consideran en el diario de compromisos las actividades que se realizan en la(s) horas de clase, el Quiz o los diversos exámenes, ya que son actividades de producción inmediata.

Si en alguna ocasión el día de compromisos coincide con un día de fiesta u otra actividad en la cual no se dicta clase, el compromiso pendiente queda aplazado para el día inmediatamente posterior que en el horario se dicte el área en cuestión.

10.4. ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN

TRABAJO DE CLASE:

Actividad que se realiza en el transcurso de la clase, ya sea individual o en grupo. Está valoración tiene en cuenta el trabajo, la disciplina, la disponibilidad y la calidad y suficiencia de dicho trabajo. Para esta clase de trabajos, no se requiere del diario de compromisos.

TRABAJO EN CASA:

Actividad que el estudiante desarrolla en horario diferente al escolar, es independiente si se realiza en el cuaderno o en trabajo escrito. Para este tipo de trabajos se requiere del diario de compromisos para su entrega. Todo trabajo en casa requiere de una sustentación ya sea oral o escrita La institución no autoriza ni solicita trabajos en grupo para la casa.

QUIZ:

Evaluación corta que permite verificar los conocimientos y saberes previos de cada uno de los estudiantes. Esta clase de evaluaciones se pueden realizar en cualquier momento de la clase y no se necesita de previa información o del diario de compromisos. Los aspectos evaluados son temáticas vista en clase o conocimientos que el estudiante ya debe tener consolidados. Es aconsejable realizar dicho Quiz con una, dos y hasta tres preguntas como máximo y estas deben ser de respuestas rápidas y procesos cortos ya que el tiempo es de 15 minutos como límite para responder.

Es importante tener en cuenta el aspecto teórico en estas evaluaciones ya que esto permite mantener al estudiante al tanto del lenguaje propio de cada área.

EVALUACIÓN DE CONTENIDO:

La evaluación de contenidos hace referencia a la evaluación temática de cada logro trazado en el área. Con esta evaluación se pretende evaluar en cada estudiante: Conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes. Por ello en el área se harán evaluaciones temáticas elaboradas de tal forma que el estudiante esté en capacidad de obtener una valoración de desempeño Básico, Alto o

Superior de tal forma que sea él quien logre descubrir las capacidades de aprendizaje. Esta evaluación debe ser incluyente, o sea que todos los estudiantes estén en capacidad de alcanzar el logro pretendido en cada periodo.

La evaluación por contenidos debe estar estructurada de la siguiente forma:

Nivel 1:

Ejercicio o situaciones problémicas que solo requiere de operaciones directas o definiciones sencillas, no requiere de conocimiento de fórmulas o conversiones de medidas. Puede ser lo referente a la teoría del tema, a la comprensión de un texto corto, a la opinión de un tema en particular.

Nivel 2:

Resolución de situaciones problémicas cotidianas. Ejercicios o definiciones que requieren de la aplicación de una fórmula directa o un conocimiento básico, en el cual se conocen las variables necesarias para operarla. Problemas cotidianos para el estudiante. En el enunciado está la información. Exige una sola operación o definición para su solución. Comprensión e interpretación de textos cortos, datos y definiciones de temáticas tratadas.

Nivel 3:

Resolución de problemas simples, problemas hipotéticos de una variable, información sin orden en el enunciado y se sugiere la estrategia. Exige dos operaciones para su solución.

Nivel 4:

Resolución de problemas complejos con estrategia de solución simple. El estudiante debe descubrir relaciones no explicitas y generar estrategia de resolución. Dos o más variables que no están explicitas.

Nivel 5:

Resolución de problemas complejos con estrategia de resolución múltiple. El estudiante debe descubrir en el enunciado relaciones no explicitas para hallar la solución. Requiere definir sub-metas, combinar estrategias y temas.

El estudiante que resuelve los tres primeros puntos en forma satisfactoria obtiene de valoración de desempeño básico, si resuelve los cuatro primeros puntos obtiene desempeño alto y si resuelve los cinco puntos correctamente es un estudiante con valoración de desempeño superior y que se le debe reconocer sus aptitudes en el área en público. La resolución de ejercicios, mínimo tres (3) en forma discontinua queda en consideración del docente el valorar el desempeño del estudiante. Si el estudiante alcanza 2 o menos respuestas correctas obtiene una valoración de desempeño bajo.

EVALUACIÓN INTERNA DE PERIODO:

Son pruebas tipo **SABER** elaboradas por cada docente y aplicadas en algunos periodos, busca evaluar los alcances y las competencias adquiridas por cada estudiante desde primero a once en las cinco áreas básicas (Lengua Castellana, Ciencias Sociales, inglés, Matemáticas y Ciencias Naturales). Esta evaluación consta máxima de **20** preguntas en cada área, divididas en partes proporcionales por cada asignatura que pertenece al área. Además, esta evaluación se toma como estudio para evidenciar las fortalezas y debilidades de los procesos y trazar acciones de mejoras ante las dificultades.

La evaluación por competencias se evalúa teniendo en cuenta que el número de respuestas correctas sea igual o mayor al 60% del total de preguntas y en la planilla de seguimiento académico, en la columna evaluación de periodo, tendrá una valoración del 25% sobre el proceso.

EVALUACIONES EXTERNAS DE PERIODO:

Son pruebas tipo **SABER** que se aplican a los estudiantes de primero a once en el transcurso del año escolar en algunos periodos, dichas pruebas son elaboradas por otras instituciones afines a la educación, las cuales califican y entregan un consolidado de respuestas con datos estadísticos que permiten evaluar y medir como estamos y plantear acciones de mejoramiento frente a los resultados. El costo de estas pruebas es asumido por el padre de familia y se realizaran tres en el transcurso del año:

- Una prueba diagnóstica que revelará las fortalezas y debilidades de los estudiantes, sobre estos resultados, cada docente debe plantear planes de mejoramiento continuo para ser aplicados en el transcurso del año. Esta prueba no tiene valoración en la planilla de seguimiento.
- Dos Pruebas de periodo que permiten medir como estamos en el proceso. Los resultados de estas pruebas se tomarán en la planilla de seguimiento valorativo en la columna de evaluación de periodo, teniendo en cuenta la fecha en que se aplica dicha prueba.

Parágrafo.

La prueba diagnóstica se aplicará en la tercera semana iniciado el año escolar y las d de periodo, la institución determinará en el cronograma anual en que tiempos las aplica.

CUADERNO:

El cuaderno es el texto que el mismo estudiante escribe, con él, el estudiante tiene la oportunidad de escribir lo visto en clase y de realizar los talleres y las tareas propuestas, también, es éste una herramienta útil al momento de preparar sus evaluaciones. Por tal motivo, el cuaderno del estudiante debe cumplir con unos estándares mínimos de orden, estética y completitud. En el cuaderno de cada estudiante debe estar registrada la fecha de la clase y la temática a tratar, el docente está en la obligación de tomar una nota valorativa por este concepto como mínimo en cada periodo. Esto no tiene nada que ver con los talleres, ejercicios o actividades que el docente proponga durante el periodo.

FORMATOS PARA PLANCHAS:

Formato utilizado en el área de artística y Dibujo Técnico de primero a once que presenta ciertas características institucionales especificadas por el docente al iniciar el curso. Cada estudiante debe presentar mínimo dos formatos al iniciar la correspondiente clase; el incumplimiento de este deber le implica una valoración negativa en el proceso.

EXPOSICIONES:

Actividades realizadas por los estudiantes en las cuales exponen su punto de vista o sirven como enlace de comunicación para el conocimiento de temas específicos entre ellos y sus compañeros de clase o comunidad educativa, basados en consultas o investigaciones. La valoración de esta

actividad por parte del docente depende de: La calidad argumentativa, fluidez verbal, expresión corporal de los expositores, empoderamiento del tema a tratar, utilización de las TIC'S para su proyección, entre otros.

FERIA DE LA CIENCIA:

La participación en la feria de la ciencia por parte de los estudiantes será un ítem a tener en cuenta en el proceso de seguimiento valorativo. Los docentes que acompañan estos proyectos determinan en cual o cuales periodos se toma en cuenta la valoración, acorde al seguimiento, e implicación de cada proyecto. Está valoración se llevará en la columna de actividades de la planilla de seguimiento. Los proyectos que participen a la fase final, tendrán un reconocimiento valorativo especial que el docente acompañante avalará.

HABILIDADES BÁSICAS DEL APRENDIZAJE (HBA)

Las actividades que se desarrollan en el proyecto **HBA** (Habilidades Básicas de aprendizaje) serán tenidas en cuenta en el seguimiento evaluativo de la siguiente forma:

- Cada habilidad será evaluada por un área específica: Puerto lectura, Caligrafía y Ortografía (Lengua Castellana), Cálculo mental (Matemáticas), Cultura general (Ciencias Sociales) las actividades de inglés (inglés) y las actividades de Ciencias Naturales (Ciencias Naturales)
- Cinco actividades calificadas de cada habilidad generan un promedio, este será una nota valorativa ubicada en la columna de evaluaciones de la planilla de seguimiento.
- La habilidad de cálculo mental que termina en un concurso, para el cuarto periodo, los clasificados obtendrán en la columna de evaluaciones 5.0.
- Los ganadores del concurso de cálculo mental obtendrán como nota definitiva en el cuarto periodo 5.0.

INTERCLASES

Las actividades programadas en intercalases serán evaluadas en el área de Educación Física y Deportes la parte comportamental aportará elementos para valorar la Convivencia Escolar. Cada estudiante debe:

- Portar correctamente el uniforme de intercalases en el día correspondiente.
- Participar de forma activa en por lo menos uno de los deportes que se practiquen.

PORTAFOLIO

Instrumento pedagógico que tiene como objetivo motivar al estudiante a ser ordenado, cuidadoso e interesado por guardar todos sus trabajos, evaluaciones, talleres, quices, HBA, etc. Que realiza durante cada periodo, esto con el fin de que lo guardado sea insumo importante para repasar para las evaluaciones de periodo y en caso extremo para las evaluaciones de plan d apoyo y de recuperación. Este PORTAFOLIO es revisado por cada docente al finalizar cada periodo académico y genera una nota en la planilla de calificaciones en la columna de actividades.

LA EVALUACIÓN:

La evaluación se desarrolla por procesos: el profesor observa y analiza para comprobar, constatar, comparar, determinar, identificar, diferenciar, valorar, presentar alternativas y tomar decisiones. En el proceso evaluativo se toma como referencia el trabajo en clase, su responsabilidad en el desarrollo

de los compromisos y su nivel de desempeño frente a las evaluaciones de contenido y de competencias.

La evaluación en el método desarrollista, se enfoca en el seguimiento continuo, la participación constante del estudiante y su participación en el proceso. Se busca que el estudiante participe activamente del proceso y en todo momento esté dinámico en éste.

• ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE APRENDIZAJE (A.C.A.):

Son actividades que se diseñan por parte de los docentes para que los estudiantes que en el informe parcial presentan dificultades en alguna de las áreas. El objetivo de estas actividades es motivar a los estudiantes a mejorar sus hábitos de estudios y así alcanzar los objetivos trazados en cada área durante el periodo. Además, le permite al estudiante superar las dificultades y obtener desempeños buenos antes de terminar cada periodo. Las **A.C.A.** constan de un trabajo, taller o presentación en forma digital del tema específico, a consideración del docente, el estudiante debe presentar una evaluación, sustentación o demostración de lo que hizo para así obtener una nota definitiva. Ésta nota se promedia con la nota definitiva que obtuvo en el informe parcial.

SIMULACROS PRUEBAS SABER

En el grado décimo y once que se les apliquen simulacros tipo pruebas **SABER**, se tendrá en cuenta los resultados para el seguimiento evaluativo la siguiente consideración:

• Los estudiantes que alcancen en cada área un puntaje igual o mayor a 60 puntos, obtendrán como nota de seguimiento un 5.0 en la columna de evaluaciones en la planilla de seguimiento

PRUEBAS SABER 11

A los estudiantes del grado once que presenten las pruebas **SABER** correspondientes al año lectivo, se les hará un reconocimiento a sus resultados en el cuarto periodo teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- El estudiante que obtenga en cada área evaluada un puntaje igual o mayor a 60 puntos, obtendrá 5.0 en la columna de evaluaciones en la planilla de seguimiento.
- El estudiante que obtenga en cada área un puntaje igual o mayor a 65 puntos, será eximido(a) de la evaluación de periodo y obtendrá 5.0 en esta columna en la planilla de seguimiento.
- El estudiante que obtenga en cada área un puntaje igual o mayor a 70 puntos, obtendrá una valoración definitiva para el periodo. Esta valoración es proporcional, teniendo en cuenta que el puntaje mayor obtenido en el grupo será de 5.0.

COEVALUACIÓN-AUTOEVALUACIÓN-HETEROEVALUACIÓN

Actividad que se realiza una semana antes de culminar cada periodo en la cual se evalúan las actitudes y aptitudes de cada uno de los estudiantes. La nota definitiva de este proceso se ubica en la columna de actitudinal y tiene un valor de 10 % en el proceso.



Institución Educativa EL ROSARIO DE BELLO



FORMATO AUTOEVALUACION-COEVALUACION	
HETEROEVALUACION	

NOMBRES Y APELLIDOS:		PERIODO:	FECHA:		
ASIGNATURA:					
ASPECTOS COMPORTAMENTALES	NOTA	ASPECTOS ACADÉMICOS	<u> </u>		NOTA
1. Mi comportamiento en clase posibilita el ambiente y buen desarrollo de la misma.		1. Realizo er compromisos	n forma correcta y pu s académicos.	ıntual mis	
2. Aprovecho el tiempo de clase en el desarrollo de las actividades propuestas.		2. Tengo háb distribuir mí t	itos de estudio que mo iempo.	e permiten	
3. Mi actitud frente al área posibilita mi aprendizaje.			ación para las prueba iodo es el mejor.	as diarias,	
PROMEDIO		PROMEDIO			
ESCRIBO MIS FORTALEZAS Y DEBILIDADES EDUCATIVO:	S EN EL		NOTA FINAL: Sumo los esultado lo divido entre		dios y el
		1	NOTA FINAL:		

10.5. **DECRETO No. 1290**

Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 79 y el literal d) del numeral 2 del artículo 148 de la Ley 115 de 1994 y numeral 5.5 del artículo 5 de la Ley 715 de 2001,

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Evaluación de los estudiantes. La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se realiza en los siguientes ámbitos:

- **1.** Internacional. El Estado promoverá la participación de los estudiantes del país en pruebas que den cuenta de la calidad de la educación frente a estándares internacionales.
- 2. Nacional. El Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES, realizarán pruebas censales con el fin de monitorear la calidad de la educación de los establecimientos educativos con fundamento en los estándares básicos. Las pruebas nacionales que se aplican al finalizar el grado undécimo permiten, además, el acceso de los estudiantes a la educación superior.
- **3.** Institucional. La evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizada en los establecimientos de educación básica y media, es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes.

ARTÍCULO 2. Objeto del decreto. El presente decreto reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media que deben realizar los establecimientos educativos.

ARTÍCULO 3. Propósitos de la evaluación institucional de los estudiantes. de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

Son propósitos

- **1.** Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- **2.** Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- **3.** Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- 4. Determinar la promoción de estudiantes.
- 5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

ARTÍCULO 4. Definición del sistema institucional de evaluación de los estudiantes. El sistema de evaluación institucional de los estudiantes que hace parte del proyecto educativo institucional debe contener:

- 1. Los criterios de evaluación y promoción.
- 2. La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.
- 3. Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.
- **4.** Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.
- 5. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes.
- **6.** Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
- 7. Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.
- 8. La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.
- **9.** La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.
- **10.**Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.
- **11.**Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

ARTICULO 5. Escala de valoración nacional: Cada establecimiento educativo definirá y adoptará su escala de valoración de los desempeños de los estudiantes en su sistema de evaluación. Para facilitar la movilidad de los estudiantes entre establecimientos educativos.

Cada escala deberá expresar su equivalencia con la escala de valoración nacional:

- Desempeño Superior.
- Desempeño Alto.
- Desempeño Básico.
- Desempeño Bajo.

La denominación desempeño básico se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional. El desempeño bajo se entiende como la no superación de los mismos.

ARTÍCULO 6. Promoción escolar. Cada establecimiento educativo determinará los criterios de promoción escolar de acuerdo con el sistema institucional de evaluación de los estudiantes. Así mismo, el establecimiento educativo definirá el porcentaje de asistencia que incida en la promoción del estudiante. Cuando un establecimiento educativo determine que un estudiante no puede ser promovido al grado siguiente, debe garantizarle en todos los casos, el cupo para que continúe con su proceso formativo.

ARTÍCULO 7. Promoción anticipada de grado. Durante el primer período del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva en el registro escolar. Los establecimientos educativos deberán adoptar criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior.

ARTICULO 8. Creación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes: Los establecimientos educativos deben como mínimo seguir el procedimiento que se menciona a continuación:

- 1. Definir el sistema institucional de evaluación de los estudiantes.
- 2. Socializar el sistema institucional de evaluación con la comunidad educativa.
- **3.** Aprobar el sistema institucional de evaluación en sesión en el consejo directivo y consignación en el acta.
- **4.** Incorporar el sistema institucional de evaluación en el proyecto educativo institucional, articulándolo a las necesidades de los estudiantes, el plan de estudios y el currículo.
- 5. Divulgar el sistema institucional de evaluación de los estudiantes a la comunidad educativa.
- **6.** Divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones del sistema institucional de evaluación.
- **7.** Informar sobre el sistema de evaluación a los nuevos estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen durante cada período escolar.

Parágrafo. Cuando el establecimiento educativo considere necesaria la modificación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes deberá seguir el procedimiento antes enunciado.

ARTÍCULO 9. Responsabilidades del Ministerio de Educación Nacional. En cumplimiento de las funciones establecidas en la ley, el Ministerio de Educación Nacional debe:

- 1. Publicar información clara y oportuna sobre los resultados de las pruebas externas tanto internacionales como nacionales, de manera que sean un insumo para la construcción de los sistemas institucionales de evaluación de los estudiantes y el mejoramiento de la calidad de la educación.
- **2.** Expedir y actualizar orientaciones para la implementación del sistema institucional de evaluación.
- **3.** Orientar y acompañar a las secretarías de educación del país en la implementación del presente decreto.
- **4.** Evaluar la efectividad de los diferentes sistemas institucionales de evaluación de los estudiantes.

ARTÍCULO 10. Responsabilidades de las secretarías de educación de las entidades

territoriales certificadas. En cumplimiento de las funciones establecidas en la ley, la entidad territorial certificada debe:

- **1.** Analizar los resultados de las pruebas externas de los establecimientos educativos de su jurisdicción y contrastarlos con los resultados de las evaluaciones de los sistemas institucionales de evaluación de los estudiantes.
- 2. Orientar, acompañar y realizar seguimiento a los establecimientos educativos de su jurisdicción en la definición e implementación del sistema institucional de evaluación de estudiantes.
- **3.** Trabajar en equipo con los directivos docentes de los establecimientos educativos de su jurisdicción para facilitar la divulgación e implementación de las disposiciones de este decreto.
- **4.** Resolver las reclamaciones que se presenten con respecto a la movilidad de estudiantes entre establecimientos educativos de su jurisdicción.

ARTÍCULO 11. Responsabilidades del establecimiento educativo. En cumplimiento de las funciones establecidas en la ley, el establecimiento educativo, debe:

- **1.** Definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el consejo académico.
- **2.** Anexar en el proyecto educativo institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación, estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por el consejo directivo.
- **3.** Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.
- **4.** Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.
- **5.** Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes si lo considera pertinente.
- **6.** Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes, y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.
- **7.** A través de consejo directivo servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción.
- **8.** Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.
- **9.** Presentar a las pruebas censales del **ICFES** la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con éste en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera.

ARTÍCULO 12. Derechos del estudiante. El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

- 1. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
- **2.** el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- **3.** Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
- **4.** Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

ARTÍCULO 13. Deberes del estudiante. El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

- **1.** Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
- 2. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

ARTÍCULO 14. Derechos de los padres de familia. En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

- **1.** Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- 2. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
- **3.** Recibir los informes periódicos de evaluación.
- **4.** Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

ARTÍCULO 15. Deberes de los padres de familia. De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

- **1.** Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
- 2. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
- 3. Analizar los informes periódicos de evaluación

ARTÍCULO 16. Registro escolar. Los establecimientos educativos deben llevar un registro actualizado de los estudiantes que contenga, además de los datos de identificación personal, el informe de valoración por grados y el estado de la evaluación, que incluya las novedades académicas que surjan.

ARTÍCULO 17. Constancias de desempeño. ΕI establecimiento educativo, a solicitud del constancias de desempeño padre de familia, debe emitir de cada grado cursado. los resultados de los informes periódicos. que se consignarán Cuando de desempeño reporte que el estudiante ha sido promovido al siguiente grado y se traslade de un establecimiento educativo a otro, será matriculado en el grado al que fue promovido según el reporte. Si el establecimiento educativo receptor, a través de una evaluación diagnóstica, considera que el estudiante necesita procesos de apoyo para estar acorde con académicas del nuevo curso, debe implementarlos.

ARTÍCULO 18. Graduación. Los estudiantes que culminen la educación media obtendrán el título de Bachiller Académico o Técnico, cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el establecimiento educativo en su proyecto educativo institucional, de acuerdo con la ley y las normas reglamentarias.

ARTÍCULO 19. Vigencia. A partir de la publicación del presente decreto todos los establecimientos educativos realizarán las actividades preparatorias pertinentes para su implementación. Los establecimientos educativos concluirán las actividades correspondientes al año escolar en curso con sujeción a las disposiciones de los decretos 230 y 3055 de 2002. Para establecimientos educativos de calendario A el presente decreto rige a partir del primero de enero de 2010 y para los de calendario B a partir del inicio del año escolar 2009 - 2010. Igualmente deroga los decretos 230 y 3055 de 2002 y las demás disposiciones que le sean contrarias a partir de estas fechas.

10.6. CRITERIOS DE PROMOCIÓN:

SIEE: SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES.

Qué reglamenta el decreto 1290 de abril de 2009?	del aprendizaje y promoción de los estudiantes de básica y media y, plantea la definición de un sistema institucional de evaluación (SIEE) a partir de enero de 2010 y, reemplaza al decreto 230 de 2002. Cada institución lo construye de acuerdo con su PEI y con el tipo de educación que quiere ofrecer.
¿Qué es el sistema institucional de evaluación de estudiantes?	 Un componente del proyecto educativo institucional (a partir del 2010) que contiene 11 elementos: Los criterios de evaluación y promoción. La escala de valoración institucional y su equivalencia con la escala nacional. Las estrategias de valoración integral de desempeño de los estudiantes. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes. Las estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes. Las acciones para que los docentes y directivos cumplan los procesos del SIEE. La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia. El formato de los informes de los estudiantes para que sean claros, comprensibles y que den información integral del avance en la formación. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del SIEE.
¿Qué es un criterio de evaluación?	Un parámetro de referencia que sirve como base de comparación para identificar el desempeño del estudiante con respecto a su progreso de aprendizaje. El origen del criterio de evaluación está en los procesos característicos (capacidades y actitudes) que debe desarrollar el estudiante en determinada área curricular.

¿Cuáles serán nuestros criterios de evaluación?	Lo académico. Lo personal.
¿En qué consiste el criterio académico?	Lo social. El parámetro de referencia que permitirá evidenciar en el estudiante los desempeños mínimos de los logros de cada área. El desarrollo de su pensamiento, la construcción del saber, el sentido crítico el desarrollo de competencias generales que responden a lo intelectual: 1. Toma de decisiones. 2. Creatividad. 3. Solución de problemas. 4. Aprender a aprender.
¿En qué consiste el criterio personal?	El parámetro de referencia que permitirá evidenciar en el estudiante los logros formativos de: Puntualidad. Presentación personal. Trabajo en clase y demás actividades escolares. Desarrollo de actividades complementarias. Capacidad de escucha. Sentido de pertenencia. El desarrollo de competencias generales que responden a lo intrapersonal: • Dominio personal. • Orientación ética. • Responsabilidad social.
¿En qué consiste el criterio social?	El parámetro de referencia que permitirá evidenciar en el estudiante los logros formativos en: Correctas relaciones con los demás. Solidaridad. El desarrollo de las competencias generales que responden a lo interpersonal: • Trabajo en equipo. • Comunicación. • Liderazgo. • Manejo y solución de conflictos.
¿Cómo será la valoración del estudiante cuantitativa o cualitativa?	Cuantitativa en una escala de 1.0 a 5.0 siendo 3.0 la nota mínima para decir que aprobó. Y cualitativa describiendo su desempeño académico y los logros alcanzados en cada área o asignatura.
¿Cuál es la escala de valoración Nacional?	Desempeño superior. Desempeño alto. Desempeño básico. Desempeño bajo.
¿Para qué sirve la escala de valoración nacional?	Como referente de valoración para el estudiante que se traslade de un establecimiento a otro, sus notas no serán las numéricas sino estas de la escala nacional.

¿Cuál será la		
equivalencia de nuestra	ESCALA NACIONAL	VALORACION INSTITUCIONAL
escala de valoración con	Desempeño superior	4.6 a 5.0
la escala de valoración	Desempeño alto	4.0 a 4.5
nacional?	Desempeño básico	3.0 a 3.9
	Desempeño bajo	0.0 a 2.9
¿Cuándo un estudiante aprueba el año escolar y es promovido al grado siguiente?	periodos) aprueba todas la superior a 3.0	forme (promedio de los cuatro as áreas con una nota igual o
¿Cuándo un estudiante reprueba el año escolar y debe repetirlo?	periodos) el resultado en tre	forme (promedio de los cuatro es o más áreas sea inferior a 3.0.
¿Qué se entiende por área?	varias asignaturas.	ecíficos que comprenden una o
¿Qué pasa en un área que tiene una o varias asignaturas para efecto de reprobación?	área y el promedio definitivo se considera aprobada el á de humanidades donde s	na o más asignaturas de la misma o de ellas es igual o superior a 3.0 area. Excepción hecha en el área es estellana e inglés) según concepto Nacional
¿Cuáles son las áreas que tienen varias asignaturas?	Matemáticas: aritmética, geo Ciencias Sociales: historia, cívica. Ciencias Naturales: Biología	geografía, política, democracia y
¿Puede un estudiante reprobar por inasistencia?		stencias injustificadas sea igual o rante el año lectivo. Equivalente a
¿Qué pasa con un estudiante que repruebe una o más áreas?	Debe realizar un proceso II se realiza una sola vez por p	amado plan de mejoramiento que periodo.
¿Cuáles son las acciones de seguimiento para mejorar el desempeño de los estudiantes?	Son dos llamadas: 1. El plan de mejoramiento 2. Actividades de recupera	
¿Qué es plan de mejoramiento?	periodo escolar dirigido a e más áreas en desempeño B 1. En la entrega de califica familia reciben un talle cronograma respectivo. estudiante estudie y se sustentación. 2. El estudiante resuelve y del área correspondient una valoración del 30%	ealiza una vez terminado cada estudiantes que presentan una o cajo. Tiene tres momentos: ciones el estudiante y el padre de er de cada área reprobada y el El propósito del taller es que el prepare conscientemente para la hace entrega del taller al docente e en la fecha estipulada y tendrá a para la sustentación en la fecha

¿Cuándo un estudiante aprueba el plan de mejoramiento?	señalada, con el uniforme de diario y el permiso firmado por el padre de familia. Dicha sustentación tiene un valor del 70% 4. Ocho días hábiles después de la sustentación el estudiante recibe el resultado de la sustentación y la valoración total obtenida en el proceso. Cuando el promedio del taller y la sustentación es 3.0 o más. En la planilla de seguimiento la nota definitiva será máxima 3.5
¿Qué es una actividad de recuperación?	En un proceso dirigido a estudiantes que en el quinto informe (promedio de los cuatro periodos) presentan desempeño Bajo en una o dos áreas. Se realiza en la última semana del año lectivo y tiene dos momentos: 1. El estudiante recibe actividades propias del área que debe desarrollar con el apoyo del docente en el aula de clase durante dos días consecutivos, dichas actividades tienen un valor del 30%.
¿Qué pasa si el estudiante no aprueba la actividad de recuperación?	 El estudiante presenta una sustentación (evaluación escrita, oral, exposición entre otras) con un valor del 70% Si el estudiante no aprueba la actividad de recuperación en alguna de las dos áreas tendrá oportunidad de presentar una actividad de recuperación una semana antes de iniciar el año lectivo siguiente. La actividad de recuperación consiste en una única sustentación (evaluación escrita, oral, exposición entre otras) de acuerdo a los criterios de cada área. Si el estudiante no aprueba una de las dos áreas reprueba el año.
¿Cuál será la periodicidad de la entrega de informes?	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
	Los informes periódicos y el informe final tendrán la siguiente información: La identificación del estudiante: nombres, apellidos, grado, periodo y año lectivo. El nombre de cada área, intensidad horaria, valoración

¿Cómo es el informe de calificaciones de los estudiantes que se entregarán a los padres de familia al final de cada periodo?	numérica del período y promedio general acumulado con respecto a los periodos anteriores, desempeños formativos (descripción) y firma del director de grupo El comportamiento del estudiante, de acuerdo con la sentencia de la Corte T 34103 de 2008 de no dar valoración definitiva, se dará de manera descriptiva y corresponderá al desempeño del estudiante en lo personal y en lo social. Se denomina: CONVIVENCIA ESCOLAR, PROCESO FORMATIVO Los informes periódicos y finales sólo son un documento de información al padre de familia o acudiente que no reemplaza los certificados oficiales. Estos últimos sólo se emiten por solicitud del padre de familia o acudiente para efectos de cambio de institución y se entregan en papel membrete del colegio y son firmados por el Rector y la Secretaria. El esquema de un certificado de estudios se realiza conforme a las disposiciones logales.
¿Cuáles son las INSTANCIAS para la atención y resolución de reclamaciones de los padres de Familia y demás asuntos de orden académico?	Las instancias son: Docente con quien se presente la situación. Consejero de grupo. Coordinador académico. Comisión de evaluación y promoción. Consejo académico. Rector. Consejo directivo.
¿Cuáles son los PROCEDIMIENTOS para la atención y resolución de reclamaciones de los padres de familia sobre la evaluación y promoción del Estudiante?	El estudiante, su familia o acudiente solicitarán la cita con quien corresponda o presentará por escrito su dificultad o reclamo. La instancia responsable de dar respuesta verificará su pertinencia de acuerdo con las evidencias (planillas de seguimiento). Luego corroborará la situación demandada y procederá según corresponda comunicando de manera clara y respetuosa por escrito al estudiante o a su familia los resultados encontrados.
¿Cuáles son los MECANISMOS para la atención y resolución de reclamaciones de los padres de familia sobre la evaluación y promoción del Estudiante?	Una vez recibida la reclamación, el responsable, según la instancia que correspondía, tendrá un plazo de 5 días hábiles para responderle al estudiante, a su familia o a su acudiente de lo cual deberá quedar constancia en el diario de campo del docente y en el observador.
¿Cuáles son las acciones	 Conocer y apropiarse del decreto 1290 de 2009 y del SIEE de la institución. Participar en la construcción y definición del SIEE de la

para que los docentes cumplan los procesos del SIEE?	 institución. Socializar, dar a conocer y explicar con quién le corresponda de la comunidad educativa el SIEE. Definir en la planeación de su área los criterios de evaluación acordes al SIEE. Participar activamente en las comisiones conformadas en el SIEE. Ejecutar SIEE en su trabajo de aula y mantener las evidencias requeridas por ley.
¿Cuáles son las acciones para que los coordinadores cumplan los procesos del SIEE?	 Liderar con los educadores el estudio, conocimiento y ejecución del decreto 1290 de 2009 y del SIEE de la institución. Participar en la construcción y definición del SIEE de la institución. Socializar, dar a conocer y explicar con quién le corresponda de la comunidad educativa el SIEE. Realizar seguimiento a los planes de área para verificar el cumplimiento del SIEE. Liderar las comisiones conformadas en el SIEE
¿Cuáles son las acciones para que el rector cumpla los procesos del SIEE?	 Liderar con los coordinadores y el comité de evaluación y promoción, el estudio, conocimiento y ejecución del decreto 1290 de 2009 y del SIEE de la institución. Liderar la construcción y definición del SIEE de la institución. Orientar la socialización del SIEE a maestros, estudiantes y padres de familia. Direccionar y liderar las comisiones conformadas en el SIEE. Presentar el proyecto del SIEE a los órganos del gobierno escolar (Consejo Académico y Directivo) para su aprobación y adopción en el PEI.
¿Cuáles son los Órganos e instancias de participación de la comunidad educativa en la construcción del SIEE?	CONSEJO DIRECTIVO. CONSEJO ACADÉMICO. CONSEJO DE PADRES. CONSEJO DE ESTUDIANTES COMISION DE EVALUACION Y PROMOCION

10.7. PROMOCIÓN ANTICIPADA:

Para los estudiantes que demuestren ampliamente la superación de los logros previstos en un determinado grado, la Comisión de Evaluación y Promoción podrá determinar la promoción anticipada de los mismos, al grado inmediatamente superior con el aval del Consejo Académico. El padre de familia del estudiante interesado debe presentar una solicitud por escrito dirigida a la

Comisión de Evaluación y Promoción, especificando los motivos argumentados de su petición y expresando la aceptación de las siguientes condiciones institucionales:

- Haber cumplido el 25 % del ciclo académico programado para el grado que actualmente cursa.
- Presentar un rendimiento académico en todas las áreas del año en curso con desempeño ALTO o SUPERIOR. Sin excepciones.
- Mostrar espíritu investigativo e interés que lo llevan a estar más avanzado que el resto de sus compañeros.
- Cumplir y aceptar las condiciones para el caso.

PROCEDIMIENTOS:

- Aceptación: Previo estudio de la solicitud presentada a la Comisión de Evaluación y Promoción, se procederá a la consideración de la misma emitirá el acta correspondiente al Rector(a), quien da el aval y formaliza la respuesta al padre de familia.
- Contenidos: Los derroteros que se seguirán para la evaluación de promoción anticipada, estarán referidos a los temas, trabajos y actividades correspondientes en cada una de las áreas previstas en el plan de estudios para grado que actualmente cursa.
- Evaluación: el estudiante debe presentar una evaluación por competencias de máximo 25
 preguntas o ítems en cada una de las áreas, éstas deben apuntar a los lineamientos y
 estándares establecidos en los planes de área y del MEN.
- Responsables: Serán responsables de la evaluación cada uno de los docentes de área del grado en curso, más un miembro de la Comisión de Evaluación y Promoción, que se designe para el caso, el que a su vez hará de veedor y jurado, remitiendo el informe final al consejo de evaluación y promoción.
- Tiempo: Sólo podrá hacerse la petición de promoción anticipada en la tercera semana del segundo periodo académico. La comisión de evaluación y promoción tendrá cinco días hábiles para dar respuesta, en caso de ser aceptada el estudiante debe presentar evaluaciones quince días hábiles después de la notificación.
- Reconocimiento: Para ser efectiva la promoción anticipada el estudiante deberá obtener
 en todas las áreas un desempeño ALTO o SUPERIOR (4.0 o más). Cada docente entrega
 el resultado de la evaluación a la comisión de evaluación y promoción quien revisa y
 verifica los resultados y emite el concepto final del cumplimiento de los requisitos
 estipulados a través de acta. El Rector emite una resolución rectoral con base en el acta.
- **Notificación:** Previa citación, el Rector procede a informar los resultados a los padres de familia y dar cumplimiento a la decisión tomada.

10.8. ESCALA VALORATIVA

En la Institución Educativa El Rosario de Bello, la definición institucional de la escala valorativa académica del artículo 1º del Decreto 1290, de acuerdo con las metas de calidad establecidas en el plan de estudios, al finalizar cada uno de los periodos académicos, el docente de cada una de las asignaturas del plan de estudios, analizará el rendimiento académico de los estudiantes en el área correspondiente para emitir el concepto valorativo que se expresará con las letras: **SUPERIOR, ALTO, BÁSICO Y BAJO**. La valoración hecha por el docente debe tener en cuenta: proceso de aprendizaje, actividades de manejo de aprendizaje y rendimiento escolar a nivel de comportamiento y calidad académica.

Los criterios a tener en cuenta en la escala valorativa son los siguientes:

VALOR NUMÉRICO	DESEMPEÑO	OBSERVACIONES
0,0 a 2,9	ВАЈО	 ✓ No alcanza los logros mínimos y requiere de refuerzo y superación, sin embargo, después de realizadas las actividades de apoyo no logra alcanzar los logros previstos. ✓ Presenta faltas de asistencia injustificadas.
		✓ Presenta dificultades de comportamiento que influyen en su academia.
		√ No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas.
		✓ No manifiesta un sentido de pertenencia con la institución.
20 - 20	BÁSICO	✓ Alcanza los logros mínimos con actividades complementarias dentro del periodo académico.
3,0 a 3,9	BASICO	 ✓ Presenta faltas de asistencia, algunas sin justificación que interfieren en el proceso de aprendizaje. ✓ Presenta dificultades de comportamiento. ✓ Desarrolla un mínimo de actividades curriculares
		 requeridas. ✓ Manifiesta sentido de pertenencia por la institución. ✓ Presenta algunas dificultades que supera, pero no en su totalidad.
4,0 a 4,5	ALTO	 ✓ Alcanza todos los logros propuestos, pero con algunas actividades complementarias. ✓ Tiene faltas de asistencia justificadas y que influyen en su proceso de aprendizaje.
		 ✓ Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento. ✓ Desarrolla actividades curriculares específicas. ✓ Manifiesta sentido de pertenencia con la institución. ✓ Se promueve con ayuda del docente y sigue un ritmo de trabajo.
4,6 a 5,0		✓ Alcanza todos los logros propuestos, sin actividades

	complementarias. ✓ No tiene faltas de asistencia, y aun teniéndolas, presenta
SUPERIOR	excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
	✓ No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto relacional con todas las personas de la comunidad educativa.
	✓ Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas.
	✓ Manifiesta sentido de partencia institucional.
	✓ Participa en las actividades curriculares y extra- curriculares.
	✓ Valora y promueve autónomamente el propio desarrollo.

10.9. ESTRATEGIAS METODOLOGICAS:

- 1. Mapas mentales.
- 2. Mapas conceptuales.
- 3. Lluvia de ideas.
- 4. Salidas de campo.
- 5. Salidas pedagógicas.
- 6. Cuadros sinópticos.
- 7. Secuencias didácticas.
- 8. Línea de tiempo.
- 9. Aprendizaje Basado en Problemas: (ABP)

- 10. Estudio de casos.
- 11. Entrevista.
- 12. Encuesta.
- 13. Portafolio.
- 14. Folleto.
- 15. Ficha de trabajo.
- 16. Fichero o glosario.
- 17. Carteleras.
- 18. Provección y edición de videos educativos.

11 CONVENIOS:

Nuestra nación, por intermedio del Ministerio de Educación y todos los organismos de apoyo educativo del nivel nacional, departamental y municipal, requieren seguir ampliando la cobertura e impulsando la formación técnica, las alianzas entre las instituciones que apoyan los procesos educativos, sociales y formativos como parte de la solución al problema del desempleo profesional, las relaciones familiares, sociales y la formación como un individuo tomando como principios rectores los propuestos por la ley; por eso el papel desempeñado por la educación como sistema y por cada una de las instituciones educativas resulta imprescindible para dar respuesta a los problemas generales con que se enfrenta la sociedad y las necesidades de la vida económica y socio-cultural, en el contexto del país o una región determinada.

La pertinencia como requisito penetra toda la educación tanto básica como la técnica en sus diferentes facetas o variables, hasta el punto de convertirse en primera condición de la calidad de cualquier programa académico, a condición de la supervivencia del mismo. La educación debe

responder a las necesidades de la sociedad, debe estar presta a nuevas misiones y objetivos, y a ser el puente entre el desarrollo técnico y el aprendizaje social.

Dentro del mundo del empleo, la atención al sector productivo, de servicios y el Estado, el enorme crecimiento del comercio mundial, la apertura económica y la globalización, situaciones que son tenidas muy en cuenta en los programas de educación exigen hoy, un educando que responda como ciudadano con características como: apertura al cambio, pensamiento flexible, con autonomía, creativo e interdependiente, responsable ética, social y ambientalmente, para enfrentar un panorama de competitividad por la internacionalización y globalización.

La comunidad educativa requiere hacer alianzas las cuales brinda apoyos importantes para la construcción de la formación de los educandos de la institución de manera integral, son ellas:

- 1. MEN
- 2. ICFES
- 3. Secretaria de Educación de Bello
- 4. Secretaria de salud
- 5. Secretaria de Deporte y Recreación
- **6.** Secretaria de Emprendimiento
- 7. Secretaria de Educación Municipio de Bello.
- 8. Bomberos Bello.
- 9. I.C.B.F.
- 10. Comisaria de Familia.
- 11. Policía de Infancia de Adolescencia.
- 12. Casa de la Justicia.
- 13. Oficina de atención a la Mujer.
- 14. Defensa Civil.
- 15. Parroquia Nuestra Señora del Rosario.
- 16. Universidad Luis Amigo.
- 17. Universidad Uniminuto.
- 18. Politécnico Marco Fidel Suárez.
- **19.**ARL La Equidad.
- **20.**E.P.S
- **21.**Entidades de atención a los estudiantes con NEE: Fundación Los Álamos, Integrar, CAMSI, Comité de Rehabilitación de Antioquia entre otros.

12 BIBLIOGRAFIA Y CIBERGRAFIA

- Constitución política de la República de Colombia. 1991.
- BUITRAGO, Delgado, María Teresa. Ensayo: La escuela como ambiente para formación de valores.
- Sitio web MINISTERIO DE EDUCACION: <u>www.seduca.gov.co</u>.
- SCHUJMAN, Gustavo. FORMACION ETICA PARA DOCENTES DE SECUNDARIA. PROPUESTAS DIDACTICAS, Editorial Desclee Brouwer, primera edición. 2002.
- Formación en valores, Edición primera, Santillana. ZAMORA Gonzales María del Rosario, Iturbe Trejo Beatriz. 2006.
- Ciudadanía y valores, Edición interna Santillana, primaria y bachillerato. 2001.
- Ética y valores bachillerato, Edición primera, Yolanda Angulo parra. 2004.